



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

“Cultura tributaria y las obligaciones tributarias, en las micro y pequeñas empresas ferreteras del distrito Calca – Cusco, 2021”

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORA:

Huamán Borquez, Mary (ORCID: 0000-0002-5650-5003)

ASESOR:

Mg. C.P.C. Álvarez López, Alberto(ORCID:0000-0003-0806-0123)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Tributación

LIMA- PERÚ

2022

Dedicatoria

Este estudio va dedicado a mi madre, mis hijos por ser parte de mi vida e inspiración en todo mi quehacer profesional.

Mary Huamán

Agradecimiento

A nuestro padre Celestial por permitirme realizar y finalizar mis estudios.

A mi asesor de la UCV y amiga María Luz G.D. por su con calidad de persona tiempo y trabajo en el logro de una de mis metas.

Índice de contenido

Índice de gráficos	xix
Índice de anexos	xxi
Resumen	xxii
Abstract	xxiii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	5
2.1. Cultura tributaria.....	5
2.1.1. Definición	5
2.1.2. Definición de conciencia tributaria.....	5
2.1.3. Definición de educación tributaria	6
2.2. Obligaciones tributarias.....	7
2.2.1. Definición de obligaciones tributarias	7
III. METODOLOGÍA	11
3.1. Tipo y diseño de investigación	11
3.1.1. Tipo de estudio.....	11
3.1.2. Diseño de investigación.	11
3.2 Variables y Operacionalización.....	11
3.3. Población, muestra y muestreo	13
3.3.1. Población.	13
3.3.2. Muestra.	13
3.3.3. Criterios de selección.	14
3.3.4. Unidad de análisis	14
3.4. Técnicas de recolección de datos	15
3.4.1. Técnicas.....	15
3.4.2. Instrumento.	15
3.5. Procedimientos	15
3.6. Método de análisis de datos.....	15
3.7. Aspectos éticos	16
IV. RESULTADOS.....	17
V. DISCUSIÓN.....	32
VI. CONCLUSIÓN	39
VII. RECOMENDACIONES	41

REFERENCIAS.....	42
ANEXOS	48
ANEXOS	49

Índice de tablas

Tabla 1: Operacionalizando la variable cultura tributaria.....	13
Tabla 2: Edad.....	17
Tabla 3: sexo.....	17
Tabla 4: Instrucción.....	18
Tabla 5: La Practica de Valores desarrollada por la empresa determina actitudes positivas para actuar con conciencia tributaria.....	18
Tabla 6: La conducta social desarrollada por la empresa se relaciona con los contribuyentes para que ellos cumplan sus obligaciones como conciencia tributaria.....	19
Tabla 7: El pago de impuestos desarrollada por la empresa se relaciona con los contribuyentes determinando que cumplan su obligación de entendimiento sobre el pago de sus impuestos como conciencia tributaria.....	19
Tabla 8: Las normas sociales desarrollada por la empresa se relaciona con los comportamientos de los contribuyentes para pago de sus impuestos como conciencia tributaria.....	20
Tabla 9: La difusión y publicidad se relaciona con brindar un servicio de calidad a los contribuyentes como conciencia tributaria.....	20
Tabla 10: La psicología tributaria desarrollada por la empresa determina la percepción que tienen los contribuyentes sobre educación tributaria	21
Tabla 11: El conocimiento tributario permite tener información adecuada para que los contribuyentes conozcan sus obligaciones como parte de educación tributaria.....	22
Tabla 12: La infracción tributaria motiva a tener información sobre el cumplimiento de obligaciones como parte de educación tributaria.....	22
Tabla 13: La orientación tributaria corresponde a la autorización municipal para realizar actividades comerciales y profesionales de manera natural o legal como parte de educación tributaria.....	23

Tabla 14: Las charlas informativas corresponden a fuentes comunicativas entre el contribuyente y SUNAT para la correcta tributación como parte de educación tributaria	23
Tabla 15: La persona activa realiza actividades comerciales es natural o jurídica y se determina como parte de acreedor tributario.	24
Tabla 16: Las obligaciones formales tributarias corresponden al cumplimiento de datos según SUNAT y presentación de declaraciones y declaración como parte de acreedor tributario.....	25
Tabla 17: La infracción y sanciones tributarias motivan al cumplimiento de pago de obligaciones por incumplimiento y ello determina si es acreedor tributario.....	25
Tabla 18: La persona física o jurídica conoce de impuestos o tributos, se encargada de responder por el pago de los mismos como deudor tributario.....	26
Tabla 19: El contribuyente está obligado al cumplimiento de prestación tributaria como deudor tributario.....	27
Tabla 20: El responsable queda obligado al pago de deudas tributarias de un tercero como deudor tributario.....	27
Tabla 21: El Cronograma de pagos permite efectiva ejecución de procedimientos de pagos tributarios como parte de prestación tributaria.....	28
Tabla 22 Las normas tributarias se determinan por hacer cumplir y regular las leyes como parte de la administración y pagos como parte de la prestación tributaria.	29
Tabla 23: El Código tributario determina conocimiento de disposiciones legales que regulan la administración y pagos como parte de la prestación tributaria.....	29
Tabla 24: El objeto de la obligación corresponde cuando el contribuyente realiza el acto que genera el impuesto. como parte de la prestación tributaria.....	30

Índice de gráficos

Grafica 1: Edad	73
Grafica 2: Grado de instrucción.....	74
Grafica 3: sexo	74
Grafica 4: La Practica de Valores desarrollada por la empresa determina actitudes positivas para actuar con conciencia tributaria.....	75
Grafica 5: conducta social desarrollada por la empresa se relaciona con los contribuyentes para que ellos cumplan sus obligaciones como conciencia tributaria.....	75
Grafica 6: El pago de impuestos desarrollada por la empresa se relaciona con los contribuyentes determinando que cumplan su obligación de entendimiento sobre el pago de sus impuestos como conciencia tributaria	76
Grafica 7:Las normas sociales desarrollada por la empresa se relaciona con los comportamientos de los contribuyentes para pago de sus impuestos como conciencia tributaria	76
Grafica 8: La difusión y publicidad se relaciona con brindar un servicio de calidad a los contribuyentes como conciencia tributaria	77
Grafica 9:La psicología tributaria desarrollada por la empresa determina la percepción que tienen los contribuyentes sobre educación tributaria	77
Grafica 10: El conocimiento tributario permite tener información adecuada para que los contribuyentes conozcan sus obligaciones como parte de educación tributaria	78
Grafica 11:La infracción tributaria motiva a tener información sobre el cumplimiento de obligaciones como parte de educación tributaria	78
Grafica 12:La orientación tributaria corresponde a la autorización municipal para realizar actividades comerciales y profesionales de manera natural o legal como parte de educación tributaria	79

Grafica 13:Las charlas informativas corresponden a fuentes comunicativas entre el contribuyente y SUNAT para la correcta tributación como parte de educación tributaria	79
Grafica 14: La persona activa realiza actividades comerciales es natural o jurídica y se determina como parte de acreedor tributario.	80
Grafica 15: Las obligaciones formales tributarias corresponden al cumplimiento de datos según SUNAT y presentación de declaraciones y declaración como parte de acreedor tributario.....	80
Grafica 16:La infracción y sanciones tributarias motivan al cumplimiento de pago de obligaciones por incumplimiento y ello determina si es acreedor tributario.	81
Grafica 17:La persona física o jurídica conoce de impuestos o tributos, se encargada de responder por el pago de los mismos como deudor tributario	81
Grafica 18:El contribuyente está obligado al cumplimiento de prestación tributaria como deudor tributario.....	83
Grafica 19:El responsable queda obligado al pago de deudas tributarias de un tercero como deudor tributario	83
Grafica 20: El Cronograma de pagos permite efectiva ejecución de procedimientos de pagos tributarios como parte de prestación tributaria.....	84
Grafica 21: Las normas tributarias se determinan por hacer cumplir y regular las leyes como parte de la administración y pagos como parte de la prestación tributaria.....	84
Grafica 22:El Código tributario determina conocimiento de disposiciones legales que regulan la administración y pagos como parte de la prestación tributaria.	85
Grafica 23: El objeto de la obligación corresponde cuando el contribuyente realiza el acto que genera el impuesto. como parte de la prestación tributaria...	85

Índice de anexos

Anexo 1: Matriz de consistencia.....	49
Anexo 2: Variable 1: Cultura tributaria.....	49
Anexo 3: Variable 2: obligaciones tributarias.....	50
Anexo 4: Autorización municipio de Calca	
Anexo 5: Validación de instrumento Dra. Patricia Padilla Vento.	52
Anexo 7: Validación de instrumento Dr. Pedro Costilla Castillo	62
Anexo 8: Registro Fotográfico	63
Anexo 9: Matriz base estadística.....	71
Anexo 10: Anexo: Grafica de resultados	73

Resumen

La investigación planteo como objetivo determinar la relación entre la cultura tributaria y obligaciones tributarias, en micro y pequeñas empresas ferreteras del distrito Calca en Cusco años 2021. El tipo de este estudio es básico nivel descriptivo correlacional con diseño no experimental. La población y muestra estuvo conformada por 34 colaboradores del sector ferretero, la técnica utilizada es la encuesta se emplea un cuestionario por instrumento.

Los hallazgos muestran que existe un vínculo entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias; los valores obtenidos fueron Rho de, indicando la existencia de una correlación positiva significativa.

Conclusión existe relación significativa entre cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas ferreteras del distrito de Calca, siendo $p=0,000 < 0,05$, además se obtuvo un valor de Rho lo que representa una correlación positiva muy fuerte, siendo (Rho = 1.000), en el caso de cultura tributaria, y para el caso de obligaciones tributarias se obtuvo un valor de (Rho = ,734).

Palabra clave: contribuyentes, conciencia tributaria, obligaciones tributarias.

Abstract

The objective of the research is to determine the relationship between the tax culture and tax obligations, in micro and small hardware companies in the Calca district in Cusco in the year 2021. The type of this basic study is a descriptive correlational level with a non-experimental design. The population and sample consisted of 34 employees from the hardware sector, the technique used is the survey, a questionnaire is used per instrument.

The testimonies show that there is a link between the tax culture and tax obligations; the values obtained were Rho de, indicating the existence of a significant positive connection.

Conclusion there is a significant relationship between tax culture and tax obligations in the hardware companies of the Calca district, with $p=0.000 < 0.05$, in addition, a Rho value was obtained, which represents a very strong positive connection, being (Rho = 1,000), in the case of tax culture, and in the case of tax obligations, a value of (Rho = .734) was obtained.

Key word: taxpayers, tax awareness, tax obligations.

I. INTRODUCCIÓN

En el contexto en los países de Latinoamérica prevalece la actuación de la población que se mantiene reacia para retribución de su contribución tributaria, ello ocasionado por acciones no solo de distracción sino de incumplimiento de sus deberes fiscales. Dichas acciones reflejan la forma de gestión y el incumplimiento en el manejo de los bienes, tributación, entre otros.

Se dice que es por bajo discernimiento en tributación, quebrantamiento de las empresas y falta de formación tributaria, es así que muchos de ellos no cumplen con sus deberes tributarios debido a que gran parte de dichas actividades, no poseen RUC, no entregan comprobantes de pagos ya que sus mercaderías muchas veces obtienen de los contrabandistas, por lo que no registran sus operaciones, y no efectúan declaraciones tributarias ante la SUNAT.

En la actualidad comerciantes del distrito de Calca presentan poca cultura y conciencia tributaria lo cual repercute en la baja recaudación de tributos para el estado peruano. Al respecto, la sabiduría tributaria y deberes tributarios, debe ser el conocimiento y el entendimiento que las personas deben poseer sobre temas relacionados a la tributación.

El trabajo de investigación se centró En el comercio ferretero del distrito de Calca Región Cusco – Perú contexto 2021.

Cabe mencionar que este lugar es de gran movimiento comercial, ya que la Ciudad de Calca está ubicado en el valle Sagrado de Cusco, y sus distritos se encuentran muy cercanos de la Provincia de Calca de la región Cusco, en la que los dueños de las micro y pequeñas empresas ferreteras reflejan la despreocupación de las obligaciones tributarias a la SUNAT.

A causa de estas incidencias, considere que este trabajo explica la importancia de la cultura tributaria y el conocimiento de las obligaciones tributarias y está dirigido hacia los contribuyentes empresarios de las micro y pequeñas empresas ferreteras con intención de tener una mejor cultura tributaria.

Entre los antecedentes internacionales tenemos a:

Gamboa, Hurtado & Ortiz (2017) la política fiscal genera nociones legales, estos permiten ingreso impositivo mediante recaudaciones tributarias el presupuesto gubernativo, mismo que está orientado a garantizar el anquilosamiento económico de la comarca y entonces mejorara el desarrollo de rudimentos productivos de la sociedad.

Al respecto Carrión, Simbaña & Bonilla (2021) mencionan que la cultura tributaria implica la cancelación de impuestos pues son la principal canal de beneficios para el estado, todos deben contribuir al paraje cancelando sus impuestos.

La función social de los impuestos contribuye al desarrollo del país y beneficia al Estado, que atenderá las necesidades básicas del pueblo.

Entre los antecedentes nacionales tenemos a:

Vega & Vasquez (2019) mencionan que la educación del contribuyente es un vínculo que establece relaciones entre la institución y los contribuyentes. La supremacía fiscal considera que sin formación desde la primera infancia con valores no se logra ciudadanos debidamente responsables en el tema fiscal, por lo tanto, no es posible el desarrollo. El elevado grado de reflexión tributaria hace que nuestra sociedad presente oportunidades de trabajo, inclusión, educación y otras logrando transformación para desarrollo con oportunidad para todos.

León & Alvarado (2021) mencionan que, a consecuencia de carencia de emanación de justificantes de pago de todas las ventas, algunas empresas no declaran ni pagan correctamente sus impuestos mensuales, lo que resulta en una tasa de evasión fiscal promedio del 57,5 por ciento.

Entre los antecedentes locales tenemos a.

Chira & Mamani (2021) refieren un estudio concluyó que existe relación provechosa entre cultura tributaria y percepción tributaria durante la pandemia del Covid-19 en las compañías manufactureras San Sebastián Cusco.

Según Quispe (2021) la tributación tiene una incidencia significativa en el desempeño de compromisos y quehaceres tributarios en Mypes distrito Santiago Cusco; como se evidencia en la tabla 17 descripción de correlaciones no paramétricas. Es relevante cuanto mejor es el conocimiento de temas fiscales en

la población, la responsabilidad será mayor, de manera que los contribuyentes podrán asumir en forma voluntaria cumplir con deberes fiscales.

Siendo que este trabajo se justifica porque se pretende dar a conocer información relevante sobre conocimiento de obligaciones tributarias en el comercio ferretero del distrito Calca en Cusco.

Una vez descrito este problema se formuló el objetivo general, siendo: Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias, en las micro y pequeñas empresas ferreteras del distrito Calca – Cusco, 2021. Los objetivos específicos fueron los siguientes: Determinar la relación que existe entre las obligaciones tributarias y la conciencia tributaria en las micro y pequeñas empresas ferreteras del distrito Calca – Cusco, 2021. Determinar la relación que existe entre las obligaciones tributarias y la educación tributaria, en las micro y pequeñas empresas ferreteras del distrito Calca – Cusco, 2021. Determinar la relación que existe entre las obligaciones tributarias y los obligaciones tributarios, en las micro y pequeñas empresas ferreteras del distrito Calca – Cusco, 2021. Determinar la relación que existe entre la obligación tributaria y los deudores tributarios, en las micro y pequeñas empresas ferreteras del distrito Calca – Cusco, 2021. Determinar la relación que existe entre las obligaciones tributarias y la prestación tributaria, en las micro y pequeñas empresas ferreteras del distrito Calca – Cusco, 2021.

Este estudio considera como hipótesis general: Existe relación directa entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias, en las micro y pequeñas empresas ferreteras del distrito Calca – Cusco, 2021. Las hipótesis específicas fueron las siguientes: Existe relación directa entre las obligaciones tributarias y la conciencia tributaria en las micro y pequeñas empresas ferreteras del distrito Calca – Cusco, 2021. Existe relación directa entre las obligaciones tributarias y la educación tributaria, en las micro y pequeñas empresas ferreteras del distrito Calca – Cusco, 2021. Existe relación directa entre las obligaciones tributarias y los acreedores tributarios, en las micro y pequeñas empresas ferreteras del distrito Calca – Cusco, 2021. Existe relación directa entre las obligaciones tributarias y los deudores tributarios, en las micro y pequeñas empresas ferreteras del distrito Calca – Cusco, 2021. Existe relación directa entre las obligaciones tributarias

y la prestación tributaria, en las micro y pequeñas empresas ferreteras del distrito Calca – Cusco, 2021.

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Cultura tributaria

2.1.1. Definición

Según Donoso & Caza (2020) refiere que es la interrelación entre el conocimiento de los tributos, su importancia y la necesidad de valorar principios de etiqueta que promuevan la convivencia se denomina cultura tributaria.

Según el autor Peralta (2020) es un conglomerado de atributos distintivos que definen los valores, las actitudes y procederes sociales hacia sus obligaciones y derechos tributarios.

2.1.2. Definición de conciencia tributaria

Según el autor Torres (2020) es un de una obligación tributaria, en el entendido de que beneficia al colectivo.

Según el autor Trujillo (2020) consiste en que los contribuyentes cumplan sin coacción sus obligaciones tributarias estatutarias.

a) Practica de valores

Según autores Ríos, Alvarado & Saldaña (2020) es responsabilidad del contribuyente cumplir y regular sus obligaciones tributarias conforme al Código Tributario.

Según el autor Gutiérrez (2020) es el desarrollo de acciones estructuradas que promuevan una cultura tributaria basada en los valores, acciones y actitudes de las personas

b) Conducta social

Según autores Apian & Peralta (2021) es una obligación legal de realizar voluntariamente, creyendo que su método beneficia al colectivo.

Según el autor Vega (2021) se relaciona con la conciencia ciudadana que aporta a la no evasión de impuestos

c) Pago de impuestos

Según autores Carrión, Simbaña & Bonilla (2021) son cantidades pagadas al gobierno para cubrir los gastos públicos. Los impuestos son obligatorios y se calculan como un porcentaje.

Según autores Álava & Barahona (2021) corresponde a una forma de conseguir dinero para apoyar al país y hacer buenas obras para la gente, es una política económica.

d) Normas sociales tributarias

Según López (2021) busca facilitar la convivencia entre los contribuyentes de una comunidad.

e) Difusión y Publicidad tributaria

Según Díaz & Huaripata (2021) es la comunicación referida a valores para el adecuado pago de los contribuyentes e incrementar sus conocimientos referidos a los impuestos

2.1.3. Definición de educación tributaria

Según el autor Hiromi (2021) está de acuerdo con la ley, el cumplimiento tributario es parte de la estrategia de educación tributaria.

Según el autor Velapatiño (2021), es vital que los ciudadanos paguen sus impuestos porque es el principal recurso económico del estado y fuente de financiamiento para las necesidades de la sociedad.

a) Psicología tributaria

Según el autor Grande (2021) es un conglomerado de estatutos sociales aceptadas, valores y creencias que apoyan en calidad de orientación para el oportuno cumplimiento tributario.

Según el autor López (2021) el pago de impuestos se convierte en una respuesta cuasi-mecánica que expresa la armonía entre su interior y su contexto.

b) Conocimiento tributario

Boada, Vergara & Concha (2021) Se refieren al entendimiento tributario desde una perspectiva de política fiscal para el desarrollo del país.

Según autores Perez & Soto (2021) señala la adquisición de conocimientos relacionados a quehaceres en derechos y deberes de la sociedad ante la ley, en particular de quienes están obligados a pagar impuestos.

c) Infracción tributaria

Según el autor Moreno (2021) es el incumplimiento de las obligaciones tributarias legales

Según autores Marchena & Paredes (2021) sirven como castigo para los ciudadanos que infrinjan la ley. Ya sean físicos o legales, los destinatarios están sujetos a la ley.

d) Orientación tributaria

Según Velasquez (2021) es el reconocimiento relacionado a las actividades económicas y dentro de una jurisdicción como persona natural o legal

e) Charlas informativas

Segun Gabriel & Katerinne (2021) corresponde a instruir al ciudadano sobre recaudaciones tributarias, impuestos y obligaciones por parte del contribuyente.

2.2. Obligaciones tributarias

Según el autor Pinillos (2019) es la correspondencia jurídica que genera la ley entre un contribuyente responsable y un contribuyente deudor responsable.

Según el autor Ortiz (2019) vinculo legal y jurídico la relación jurídica entre el terrateniente y el acreedor corresponde a un derecho público y el deudor tributario que obliga a ambas partes a cooperar en el pago de los impuestos.

2.2.1. Definición de obligaciones tributarias

Según el autor Reyes (2021) Obligación resultante de la exigencia de pagar sus impuestos fiscales para cubrir los gastos del Estado.

Según el autor Boza & Sotelo (2021) obligación legal que requiere el estado de las obligaciones tributarias.

2.2.1.1. Definición de acreedor tributario

Según el autor Ulas (2021), una persona o entidad con un derecho financiero contra otra persona o entidad.

Según el autor Soto (2021), es aquel a quien corresponde el pago de impuestos, pueden ser entidades públicas con personalidad jurídica, tienen una obligación tributaria salvo disposición legal en contrario.

a) Persona activa

Según los autores Arias, Loaiza & Sánchez (2021), es el sujeto activo es el contribuyente.

Según el autor Arévalo (2021), es el que está relacionado con los impuestos, es decir considera y admite la presencia de una realidad relacionada a obligación tributaria debida ejecutadas por el contribuyente.

b) Obligaciones formales tributarias

Según Carrasco & Machero (2021) refieren al procedimiento que debe seguirse para ejecutar con la responsabilidad tributaria sustantiva de cancelar el impuesto.

c) Infracción y sanciones tributarias

Según autores Vicente & Diaz (2021) la infracción de las leyes tributarias es cualquier acción u omisión que esté prevista en el Código Tributario u otras normas o decretos legislativos.

Según el autor Huamán (2021) Aumentan los incumplimientos, cumplimientos parciales, cumplimientos inexactos o extemporáneos de las obligaciones tributarias.

2.2.1.2. Definición de deudor tributario

Según el autor Torres (2021) está obligado a cumplir una obligación tributaria o pagar una suma de dinero conforme lo establece la ley

Según el autor Bustinza (2021) es el contribuyente o persona responsable obligada al pago de obligaciones tributarias.

a) Persona física o jurídica

Según el autor Ruiz & (2021) es una persona física o natural es un individuo o ciudadano capaz de ejercer sus derechos y obligaciones conforme a la ley y la constitución.

Según autores Liñán & Pazmiño (2021) es una persona jurídica es un grupo de personas que han acordado pagar sus impuestos.

b) Contribuyente

Según Carazas & De Zavala (2021) refiere que se relaciona con la persona que hace una actividad comercial y produce el evento fiscal.

c) Responsable

Según autores Boegel, Bracchitta & Isuani (2021) es el contribuyente quien crea la obligación fiscal legal.

2.2.1.3. Definición de prestación tributaria

Según autores Boegel, Bracchitta & Isuani (2021) es un impuesto que obliga al Estado a prestar un servicio específico a cada contribuyente.

a) Cronograma de pagos

Según el autor Tomalá (2021), es un documento que enumera las entidades responsables y especifica cuándo los contribuyentes deben pagar sus tributos (impuestos, contribuciones, etc.).

b) Normas tributarias

Según el autor Cerda (2021) normas que rigen la administración tributaria crean, regulan y derogan obligaciones tributarias.

Según el autor Jorratt (2021) se guían por los principios de equidad, progresividad y eficiencia, buscando actividades que demuestren capacidad contributiva, como ganar dinero, adquirir bienes o servicios, o poseer una propiedad.

c) Código tributario

Según Segura (2021) comprende el conjunto de leyes y reglamentos que rigen la tributación del país se encarga de resolver las cuestiones jurídicas tributarias.

Según Quispe (2021), está constituido de acuerdo al marco legislativo y es un compuesto de normas y ordenamientos que conducen la tributación en general, constituye la base del Sistema Tributario Nacional, dado que sus estatutos se atribuyen a todos los contribuyentes.

d) Objeto de la obligación tributaria

Según Zorrilla (2021) refiere al contribuyente quien genera beneficio al estado porque realiza el acto que genera el impuesto y es parte de su deber tributario.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1. Tipo de estudio

Este estudio corresponde a tipo básica.

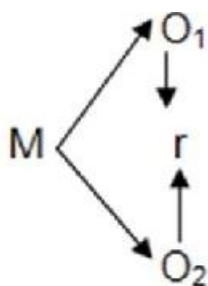
Con este estudio se pretende describir la realidad a partir de los datos obtenidos.

3.1.2. Diseño de investigación.

Este trabajo corresponde a no experimental, descriptiva correlacional, cuantitativa. La investigación no experimental describe y analiza las variables de estudio en un determinado momento.

Esquematización del diseño de investigación:

Corresponde a no experimental, descriptivo correlacional, simple



Diseño

M = Muestra comerciantes relacionadas al comercio ferretero del distrito Calca en el Cusco año 221.

O1 = (Cultura tributaria)

O2 = (obligaciones tributarias)

R = Relación entre las variables

Este es un estudio descriptivo correlacional de enfoque cuantitativo pues se recolectará datos sobre diferentes aspectos las ferreterías del Distrito de Calca

3.2 Variables y Operacionalización

Variable 1: Cultura tributaria

Dimensiones:

1.- Conciencia tributaria

Indicadores

- ✓ Practica de valores
- ✓ Conducta social
- ✓ Pago de impuestos
- ✓ Normas sociales
- ✓ Difusión y Publicidad

2.-Educación tributaria

- ✓ Psicología tributaria
- ✓ Conocimiento tributario
- ✓ Infracción tributaria
- ✓ Orientación tributaria
- ✓ Charlas informativas

Variable 2: Obligaciones tributarias

3.-Acreedor Tributario

- ✓ Persona activa
- ✓ Obligaciones formales tributarias
- ✓ Infracción y sanciones tributarias

4.-Deudor Tributario

- ✓ Persona física o jurídica
- ✓ Contribuyente
- ✓ Responsable

5.-Prestación Tributaria

- ✓ Cronograma de pagos
- ✓ Normas tributarias
- ✓ Código tributario
- ✓ Objeto de la obligación tributaria

Tabla 1: Operacionalizando la variable cultura tributaria (ver anexo)

3.3. Población, muestra y muestreo

3.3.1. Población.

Según Pérez (2020), es un agrupamiento de objetos, eventos, situaciones o personas que desea investigar.

La población de investigación, está constituida por 34 comerciantes relacionados al comercio ferretero del distrito Calca en el Cusco año 221.

3.3.2. Muestra.

Según Ríos & Peña (2020), muestra estadística es un subconjunto de una población de datos.

Este estudio considera la siguiente formula:

$$n = \frac{z^2 \times p \times q \times N}{E^2 \times (N - 1) + z^2 \times p \times q}$$

Dónde:

n: representa al tamaño de muestra.

N: representa al tamaño de población.

Z: representa nivel de confianza.

E: representa el margen de error.

P: Probabilidad del existo

Q: Probabilidad del fracaso

Los datos para obtener la muestra son:

n: x

N: 18

Z: 1.96

E: 0.05

P: 0.5

Q: 0.5

Usando la fórmula:

$$n = \frac{43 * 1.96^2 * (0.5 * 0.5)}{(43 - 1) * 0.05^2 + 1.96^2 * (0.5 * 0.5)}$$

$$n = 34.3$$

$$n = 34$$

3.3.3. Criterios de selección.

a) Criterios de inclusión

Según Guerrero (2020), incluyen a necesidad del investigador, pueden ser nominales, ordinales o racionales.

Los negociantes relacionados al comercio ferretero del distrito Calca en el Cusco año 2021.

b) Criterios de exclusión

Según Soncco (2019) refiere a que ayudan a los investigadores a determinar qué elementos no pueden participar en un estudio.

Negociantes que no se encuentran registrados en el padrón de la municipalidad del distrito Calca – Cusco, 2021.

3.3.4. Unidad de análisis

Guzmán, Zurita & Álvarez (2019) refiere todo elemento que conforma la población y por lo tanto se muestra.

Comerciante de las micro y pequeñas empresas ferreteras del distrito Calca – Cusco, 2021.

3.4. Técnicas de recolección de datos

Según Villanueva (2019) refiere una gama de técnicas utilizadas para recopilar datos útiles para la investigación.

3.4.1. Técnicas.

Se utiliza la encuesta para una adecuada ejecución de la investigación.

3.4.2. Instrumento.

Para recabar información se utiliza el cuestionario cuyo formato corresponde elaboración del autor de esta investigación, con el cual se aportará para resolver el problema de investigación.

3.5. Procedimientos

Este trabajo de investigación tendrá en cuenta a dos personas de apoyo, los cuales apoyaran en la fase de utilización del “cuestionario” y acopio de datos. Las dos personas de soporte serán informadas en relación a este trabajo principalmente al contenido de las variables e indicadores.

Posteriormente se aplicará el cuestionario y se tomará registro fotográfico para que sustente la confiabilidad de la información recabada.

Finalmente, una vez respondido los cuestionarios, se procederá a analizarán e interpretar los resultados para dar respuesta a la hipótesis estimada

3.6. Método de análisis de datos

a) Análisis descriptivo

Las tablas y gráficos de este trabajo de investigación serán realizados utilizando y generando información de frecuencia y porcentaje de datos.

b) Análisis inferencial

En este trabajo de investigación considera prueba de normalidad de Shapiro-Wilks, la muestra considera 34 personas.

3.7. Aspectos éticos

El trabajo se realiza teniendo en cuenta criterios de:

- Confidencialidad
- Libre participación
- Libertad del entrevistado

Según los autores Anguita & Sotomayor (2021) durante el proceso de investigación se respeta el derecho a la integridad del sujeto investigado.

IV. RESULTADOS

En este capítulo se muestran los resultados obtenidos producto del análisis cuantitativo ejecutado.

Tabla 2: Edad

		Edad		Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
		Frecuencia	Porcentaje		
Válido	1 (20-25)	3	7,9	8,8	8,8
	2 (26-30)	9	23,7	26,5	35,3
	3 (31-35)	8	21,1	23,5	58,8
	4 (36-40)	4	10,5	11,8	70,6
	5 (41-45)	4	10,5	11,8	82,4
	6 (46-50)	1	2,6	2,9	85,3
	7 (51-55)	3	7,9	8,8	94,1
	8 (56-60)	1	2,6	2,9	97,1
	9 (61-65)	1	2,6	2,9	100,0
	Total	34	89,5	100,0	
Total	38	100,0			

Fuente: (Elaboración propia, 2022)

INTERPRETACIÓN:

Los micro y pequeños empresarios de las empresas ferreteras del distrito Calca en Cusco, presentan edades comprendidas entre 21 y 65 años, de los cuales la mayoría presenta 30 años (23,7%).

Tabla 3: sexo

		Sexo		Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
		Frecuencia	Porcentaje		
Válido	1 masculino	17	44,7	50,0	50,0
	2 femenino	17	44,7	50,0	100,0
	Total	34	89,5	100,0	
Total		38	100,0		

Fuente: (Elaboración propia, 2022)

Los micro y pequeños empresarios de las empresas ferreteras del distrito Calca en Cusco, presentan igualdad de porcentaje de género (50%).

Tabla 4: Instrucción

		Instrucción		Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
		Frecuencia	Porcentaje		
Válido	1 primaria	4	10,5	11,8	11,8
	2 secundaria	12	31,6	35,3	47,1
	3 técnico	4	10,5	11,8	58,8
	4 superior	14	36,8	41,2	100,0
	Total	34	89,5	100,0	
Total		38	100,0		

Fuente: (Elaboración propia, 2022)

Los micro y pequeños empresarios de las empresas ferreteras del distrito Calca en Cusco, presentan mayor cantidad de porcentaje con instrucción superior (41.2%, seguido de educación secundaria (35.3%).

CONCIENCIA TRIBUTARIA

Tabla 5: La Practica de Valores desarrollada por la empresa determina actitudes positivas para actuar con conciencia tributaria.

		P1		Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
		Frecuencia	Porcentaje		
Válido	1 Totalmente en desacuerdo	2	5,3	5,9	5,9
	2 En desacuerdo	1	2,6	2,9	8,8
	3 Ni de acuerdo ni desacuerdo	11	28,9	32,4	41,2
	4 De acuerdo	15	39,5	44,1	85,3
	5 Totalmente en acuerdo	5	13,2	14,7	100,0
Total		34	89,5	100,0	
Total		38	100,0		

Fuente: (Elaboración propia, 2022)

Los micro y pequeños empresarios de las empresas ferreteras del distrito Calca en Cusco, están de acuerdo (44.1%) que la práctica de Valores desarrollada por la empresa determina actitudes positivas para actuar con conciencia tributaria.

Tabla 6: La conducta social desarrollada por la empresa se relaciona con los contribuyentes para que ellos cumplan sus obligaciones como conciencia tributaria

		P2			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	1 totalmente en desacuerdo	1	2,6	2,9	2,9
	2 En desacuerdo	5	13,2	14,7	17,6
	3 Ni de acuerdo ni desacuerdo	8	21,1	23,5	41,2
	4 De acuerdo	20	52,6	58,8	100,0
	Total	34	89,5	100,0	
Total		38	100,0		

Fuente: (Elaboración propia, 2022)

Los micro y pequeños empresarios de las empresas ferreteras del distrito Calca en Cusco, están de acuerdo (58.8%) que a conducta social desarrollada por la empresa se relaciona con los contribuyentes para que ellos cumplan sus obligaciones como conciencia tributaria.

Tabla 7: El pago de impuestos desarrollada por la empresa se relaciona con los contribuyentes determinando que cumplan su obligación de entendimiento sobre el pago de sus impuestos como conciencia tributaria

		P3			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	1 totalmente en desacuerdo	4	10,5	11,8	11,8
	2 En desacuerdo	1	2,6	2,9	14,7
	3 Ni de acuerdo ni desacuerdo	8	21,1	23,5	38,2
	4 De acuerdo	19	50,0	55,9	94,1
	5 Totalmente en acuerdo	2	5,3	5,9	100,0
	Total	34	89,5	100,0	
Total		38	100,0		

Fuente: (Elaboración propia, 2022)

Los micro y pequeños empresarios de las empresas ferreteras del distrito Calca en Cusco, están de acuerdo (55.9%) que el pago de impuestos desarrollada por la empresa se relaciona con los contribuyentes determinando que cumplan su obligación de entendimiento sobre el pago de sus impuestos como conciencia tributaria

Tabla 8: Las normas sociales desarrollada por la empresa se relaciona con los comportamientos de los contribuyentes para pago de sus impuestos como conciencia tributaria

		P4			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	1 totalmente en desacuerdo	5	13,2	14,7	14,7
	2 En desacuerdo	4	10,5	11,8	26,5
	3 Ni de acuerdo ni desacuerdo	15	39,5	44,1	70,6
	4 De acuerdo	9	23,7	26,5	97,1
	5 Totalmente en acuerdo	1	2,6	2,9	100,0
	Total	34	89,5	100,0	
Total		38	100,0		

Fuente: (Elaboración propia, 2022)

Los micro y pequeños empresarios de las empresas ferreteras del distrito Calca en Cusco, no están ni de acuerdo ni en desacuerdo (44.1%) que las normas sociales desarrollada por la empresa se relaciona con los comportamientos de los contribuyentes para pago de sus impuestos como conciencia tributaria

Tabla 9: La difusión y publicidad se relaciona con brindar un servicio de calidad a los contribuyentes como conciencia tributaria

		P5			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	1 totalmente en desacuerdo	2	5,3	5,9	5,9
	2 En desacuerdo	5	13,2	14,7	20,6
	3 Ni de acuerdo ni desacuerdo	10	26,3	29,4	50,0
	4 De acuerdo	13	34,2	38,2	88,2
	5 Totalmente en acuerdo	4	10,5	11,8	100,0
	Total	34	89,5	100,0	
Total		38	100,0		

Fuente: (Elaboración propia, 2022)

Los micro y pequeños empresarios de las empresas ferreteras del distrito Calca en Cusco, están de acuerdo (38,2%) que La difusión y publicidad se relaciona con brindar un servicio de calidad a los contribuyentes como conciencia tributaria

Rho de Spearman

Correlaciones

			Cultura Tributaria	Obligaciones Tributarias
Rho de Spearman	Cultura Tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,667
		Sig. (bilateral)	.	,219
	N		5	5
	Obligaciones Tributarias	Coeficiente de correlación	,667	1,000
		Sig. (bilateral)	,219	.
	N		5	5

EDUCACIÓN TRIBUTARIA

Tabla 10: La psicología tributaria desarrollada por la empresa determina la percepción que tienen los contribuyentes sobre educación tributaria

		P6		Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
		Frecuencia	Porcentaje		
Válido	1 totalmente en desacuerdo	3	7,9	8,8	8,8
	2 En desacuerdo	2	5,3	5,9	14,7
	3 Ni de acuerdo ni desacuerdo	19	50,0	55,9	70,6
	4 De acuerdo	6	15,8	17,6	88,2
	5 Totalmente en acuerdo	4	10,5	11,8	100,0
	Total	34	89,5	100,0	
Total		38	100,0		

Fuente: (Elaboración propia, 2022)

Los micro y pequeños empresarios de las empresas ferreteras del distrito Calca en Cusco, no están ni de acuerdo ni en desacuerdo (55.9%) que la psicología tributaria desarrollada por la empresa determina la percepción que tienen los contribuyentes sobre educación tributaria

Tabla 11: El conocimiento tributario permite tener información adecuada para que los contribuyentes conozcan sus obligaciones como parte de educación tributaria

P7

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	1 totalmente en desacuerdo	1	2,6	2,9	2,9
	2 En desacuerdo	2	5,3	5,9	8,8
	3 Ni de acuerdo ni desacuerdo	13	34,2	38,2	47,1
	4 De acuerdo	8	21,1	23,5	70,6
	5 Totalmente en acuerdo	10	26,3	29,4	100,0
	Total	34	89,5	100,0	
Total	38	100,0			

Fuente: (Elaboración propia, 2022)

Los micro y pequeños empresarios de las empresas ferreteras del distrito Calca en Cusco, no están ni de acuerdo ni en de acuerdo (38,2%) que el conocimiento tributario permite tener información adecuada para que los contribuyentes conozcan sus obligaciones como parte de educación tributaria.

Tabla 12: La infracción tributaria motiva a tener información sobre el cumplimiento de obligaciones como parte de educación tributaria

P8

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	1 totalmente en desacuerdo	3	7,9	8,8	8,8
	2 En desacuerdo	2	5,3	5,9	14,7
	3 Ni de acuerdo ni desacuerdo	15	39,5	44,1	58,8
	4 De acuerdo	9	23,7	26,5	85,3
	5 Totalmente en acuerdo	5	13,2	14,7	100,0
	Total	34	89,5	100,0	
Total	38	100,0			

Fuente: (Elaboración propia, 2022)

Los micro y pequeños empresarios de las empresas ferreteras del distrito Calca en Cusco, no están ni de acuerdo ni en desacuerdo (44.1%) que la infracción tributaria motiva a tener información sobre el cumplimiento de obligaciones como parte de educación tributaria

Tabla 13: La orientación tributaria corresponde a la autorización municipal para realizar actividades comerciales y profesionales de manera natural o legal como parte de educación tributaria

		P9			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	1 totalmente en desacuerdo	10	26,3	29,4	29,4
	2 En desacuerdo	2	5,3	5,9	35,3
	3 Ni de acuerdo ni desacuerdo	6	15,8	17,6	52,9
	4 De acuerdo	16	42,1	47,1	100,0
	Total	34	89,5	100,0	
Total		38	100,0		

Fuente: (Elaboración propia, 2022)

Los micro y pequeños empresarios de las empresas ferreteras del distrito Calca en Cusco, están de acuerdo (47,1%) que la orientación tributaria corresponde a la autorización municipal para realizar actividades comerciales y profesionales de manera natural o legal como parte de educación tributaria

Tabla 14: Las charlas informativas corresponden a fuentes comunicativas entre el contribuyente y SUNAT para la correcta tributación como parte de educación tributaria

		P10			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	1 totalmente en desacuerdo	1	2,6	2,9	2,9
	2 En desacuerdo	3	7,9	8,8	11,8
	3 Ni de acuerdo ni desacuerdo	4	10,5	11,8	23,5
	4 De acuerdo	10	26,3	29,4	52,9
	5 Totalmente en acuerdo	16	42,1	47,1	100,0
	Total	34	89,5	100,0	
Total		38	100,0		

Fuente: (Elaboración propia, 2022)

Los micro y pequeños empresarios de las empresas ferreteras del distrito Calca en Cusco, están totalmente de acuerdo (47,1%) que las charlas informativas corresponden a fuentes comunicativas entre el contribuyente y SUNAT para la correcta tributación como parte de educación tributaria

Correlaciones

			Cultura Tributaria	Obligaciones Tributarias
Rho de Spearman	Cultura Tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	-,158
		Sig. (bilateral)	.	,800
		N	5	5
	Obligaciones Tributarias	Coeficiente de correlación	-,158	1,000
		Sig. (bilateral)	,800	.
		N	5	5

ACREEDOR TRIBUTARIO

Tabla 15: La persona activa realiza actividades comerciales es natural o jurídica y se determina como parte de acreedor tributario.

		P11		Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
		Frecuencia	Porcentaje		
Válido	1 totalmente en desacuerdo	2	5,3	5,9	5,9
	2 En desacuerdo	3	7,9	8,8	14,7
	3 Ni de acuerdo ni desacuerdo	6	15,8	17,6	32,4
	4 De acuerdo	22	57,9	64,7	97,1
	5 Totalmente en acuerdo	1	2,6	2,9	100,0
	Total	34	89,5	100,0	
Total		38	100,0		

Fuente: (Elaboración propia, 2022)

La tabla refiere que los micro y pequeños empresarios de las empresas ferreteras del distrito Calca en Cusco, están de acuerdo (64,7%) que la persona activa realiza actividades comerciales es natural o jurídica y se determina como parte de acreedor tributario.

Tabla 16: Las obligaciones formales tributarias corresponden al cumplimiento de datos según SUNAT y presentación de declaraciones y declaración como parte de acreedor tributario

		P12		Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
		Frecuencia	Porcentaje		
Válido	1 totalmente en desacuerdo	2	5,3	5,9	5,9
	2 En desacuerdo	2	5,3	5,9	11,8
	3 Ni de acuerdo ni desacuerdo	11	28,9	32,4	44,1
	4 De acuerdo	15	39,5	44,1	88,2
	5 Totalmente en acuerdo	4	10,5	11,8	100,0
	Total	34	89,5	100,0	
Total		38	100,0		

Fuente: (Elaboración propia, 2022)

La tabla refiere que los micro y pequeños empresarios de las empresas ferreteras del distrito Calca en Cusco, están de acuerdo (44.1%) que las obligaciones formales tributarias corresponden al cumplimiento de datos según SUNAT y presentación de declaraciones y declaración como parte de acreedor tributario.

Tabla 17: La infracción y sanciones tributarias motivan al cumplimiento de pago de obligaciones por incumplimiento y ello determina si es acreedor tributario.

		P13		Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
		Frecuencia	Porcentaje		
Válido	1 totalmente en desacuerdo	5	13,2	14,7	14,7
	2 En desacuerdo	3	7,9	8,8	23,5
	3 Ni de acuerdo ni desacuerdo	10	26,3	29,4	52,9
	4 De acuerdo	14	36,8	41,2	94,1
	5 Totalmente en acuerdo	2	5,3	5,9	100,0
	Total	34	89,5	100,0	
Total		38	100,0		

Fuente: (Elaboración propia, 2022)

La tabla refiere que los micro y pequeños empresarios de las empresas ferreteras del distrito Calca en Cusco, están de acuerdo (41,2%) que la infracción y sanciones tributarias motivan al cumplimiento de pago de obligaciones por incumplimiento y ello determina si es acreedor tributario.

Correlaciones

			Cultura Tributaria	Obligaciones Tributarias
Rho de Spearman	Cultura Tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,866
		Sig. (bilateral)	.	,333
		N	3	3
	Obligaciones Tributarias	Coeficiente de correlación	,866	1,000
		Sig. (bilateral)	,333	.
		N	3	3

DEUDOR TRIBUTARIO

Tabla 18: La persona física o jurídica conoce de impuestos o tributos, se encargada de responder por el pago de los mismos como deudor tributario

		P14			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	1 totalmente en desacuerdo	3	7,9	8,8	8,8
	2 En desacuerdo	7	18,4	20,6	29,4
	3 Ni de acuerdo ni desacuerdo	10	26,3	29,4	58,8
	4 De acuerdo	11	28,9	32,4	91,2
	5 Totalmente en acuerdo	3	7,9	8,8	100,0
	Total	34	89,5	100,0	
Total		38	100,0		

Fuente: (Elaboración propia, 2022)

La tabla refiere que los micro y pequeños empresarios de las empresas ferreteras del distrito Calca en Cusco, están de acuerdo (32,4%) que la persona física o jurídica conoce de impuestos o tributos, se encargada de responder por el pago de los mismos como deudor tributario.

Tabla 19: El contribuyente está obligado al cumplimiento de prestación tributaria como deudor tributario

		P15			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	1 totalmente en desacuerdo	2	5,3	5,9	5,9
	2 En desacuerdo	10	26,3	29,4	35,3
	3 Ni de acuerdo ni desacuerdo	15	39,5	44,1	79,4
	4 De acuerdo	5	13,2	14,7	94,1
	5 Totalmente en acuerdo	2	5,3	5,9	100,0
	Total	34	89,5	100,0	
Total		38	100,0		

Fuente: (Elaboración propia, 2022)

La tabla refiere que los micro y pequeños empresarios de las empresas ferreteras del distrito Calca en Cusco, no están ni de acuerdo ni en desacuerdo (44.1%) que el contribuyente está obligado al cumplimiento de prestación tributaria como deudor tributario

Tabla 20: El responsable queda obligado al pago de deudas tributarias de un tercero como deudor tributario

		P16			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	1 totalmente en desacuerdo	3	7,9	8,8	8,8
	2 En desacuerdo	15	39,5	44,1	52,9
	3 Ni de acuerdo ni desacuerdo	12	31,6	35,3	88,2
	4 De acuerdo	3	7,9	8,8	97,1
	5 Totalmente en acuerdo	1	2,6	2,9	100,0
	Total	34	89,5	100,0	
Total		38	100,0		

Fuente: (Elaboración propia, 2022)

La tabla refiere que los micro y pequeños empresarios de las empresas ferreteras del distrito Calca en Cusco, están en desacuerdo (44.1%) que el responsable queda obligado al pago de deudas tributarias de un tercero como deudor tributario.

Correlaciones

			Cultura Tributaria	Obligaciones Tributarias
Rho de Spearman	Cultura Tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,500
		Sig. (bilateral)	.	,667
		N	3	3
	Obligaciones Tributarias	Coeficiente de correlación	,500	1,000
		Sig. (bilateral)	,667	.
		N	3	3

PRESTACIÓN TRIBUTARIA

Tabla 21: El Cronograma de pagos permite efectiva ejecución de procedimientos de pagos tributarios como parte de prestación tributaria.

P17

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	1 totalmente en desacuerdo	1	2,6	2,9	2,9
	2 En desacuerdo	7	18,4	20,6	23,5
	3 Ni de acuerdo ni desacuerdo	11	28,9	32,4	55,9
	4 De acuerdo	11	28,9	32,4	88,2
	5 Totalmente en acuerdo	4	10,5	11,8	100,0
	Total	34	89,5	100,0	
Total	38	100,0			

Fuente: (Elaboración propia, 2022)

La tabla refiere que los micro y pequeños empresarios de las empresas ferreteras del distrito Calca en Cusco, hay una similitud en porcentaje (32.4%) entre de acuerdo y ni de acuerdo ni en desacuerdo sobre el Cronograma de pagos permite efectiva ejecución de procedimientos de pagos tributarios como parte de prestación tributaria.

Tabla 22 Las normas tributarias se determinan por hacer cumplir y regular las leyes como parte de la administración y pagos como parte de la prestación tributaria.

		P18			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	1 totalmente en desacuerdo	4	10,5	11,8	11,8
	2 En desacuerdo	9	23,7	26,5	38,2
	3 Ni de acuerdo ni desacuerdo	8	21,1	23,5	61,8
	4 De acuerdo	9	23,7	26,5	88,2
	5 Totalmente en acuerdo	4	10,5	11,8	100,0
	Total	34	89,5	100,0	
Total		38	100,0		

Fuente: (Elaboración propia, 2022)

La tabla refiere que los micro y pequeños empresarios de las empresas ferreteras del distrito Calca en Cusco, hay una similitud en porcentaje (26,5%) entre en desacuerdo y en de acuerdo sobre si las normas tributarias se determinan por hacer cumplir y regular las leyes como parte de la administración y pagos como parte de la prestación tributaria.

Tabla 23: El Código tributario determina conocimiento de disposiciones legales que regulan la administración y pagos como parte de la prestación tributaria.

		P19			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	1 totalmente en desacuerdo	7	18,4	20,6	20,6
	2 En desacuerdo	6	15,8	17,6	38,2
	3 Ni de acuerdo ni desacuerdo	14	36,8	41,2	79,4
	4 De acuerdo	6	15,8	17,6	97,1
	5 Totalmente en acuerdo	1	2,6	2,9	100,0
	Total	34	89,5	100,0	
Total		38	100,0		

Fuente: (Elaboración propia, 2022)

La tabla refiere que los micro y pequeños empresarios de las empresas ferreteras del distrito Calca en Cusco, presenta un (41,2%) que están ni de acuerdo ni en desacuerdo sobre el Código tributario determina conocimiento de disposiciones

legales que regulan la administración y pagos como parte de la prestación tributaria.

Tabla 24: El objeto de la obligación corresponde cuando el contribuyente realiza el acto que genera el impuesto. como parte de la prestación tributaria

		P20			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	1 totalmente en desacuerdo	7	18,4	20,6	20,6
	2 En desacuerdo	8	21,1	23,5	44,1
	3 Ni de acuerdo ni desacuerdo	12	31,6	35,3	79,4
	4 De acuerdo	6	15,8	17,6	97,1
	5 Totalmente en acuerdo	1	2,6	2,9	100,0
	Total	34	89,5	100,0	
Total		38	100,0		

Fuente: (Elaboración propia, 2022)

La tabla refiere que los micro y pequeños empresarios de las empresas ferreteras del distrito Calca en Cusco, presenta un (35,3%) que están ni de acuerdo ni en desacuerdo sobre el objeto de la obligación corresponde cuando el contribuyente realiza el acto que genera el impuesto. como parte de la prestación tributaria.

Correlaciones

			Cultura Tributaria	Obligaciones Tributarias
Rho de Spearman	Cultura Tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,833
		Sig. (bilateral)	.	,167
		N	4	4
	Obligaciones Tributarias	Coeficiente de correlación	,833	1,000
		Sig. (bilateral)	,167	.
		N	4	4

Fuente: (Elaboración propia, 2022)

Prueba de confiabilidad a Alfa de Cronbach

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,919	20

Fuente: (Elaboración propia, 2022)

Cálculo del coeficiente de correlación entre la variable Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias

Correlations				
			Cultura Tributaria	Obligaciones Tributarias
Spearman's rho	Cultura Tributaria	Correlation Coefficient	1,000	,734**
		Sig. (2-tailed)	.	,000
		N	34	34
	Obligaciones Tributarias	Correlation Coefficient	,734**	1,000
		Sig. (2-tailed)	,000	.
		N	34	34

** . Correlation is significant at the 0.01 level (2-tailed).

Fuente: (Elaboración propia, 2022)

Verificación de la Hipótesis

Hipótesis General:

H1: Existe relación significativa entre la Cultura Tributaria y Obligaciones tributarias.

Hipótesis Estadísticas

Ha: Existe relación significativa entre la Cultura Tributaria y Obligaciones tributarias.

Utilizando coeficiente de correlación Rho de Spearman, se consigue un p-valor de 0,000(<0,01), rechazándose la hipótesis nula y aceptándose la hipótesis alternativa, por consiguiente, se confirma que existe relación significativa entre la Cultura Tributaria y Obligaciones tributarias.

El resultado muestra un coeficiente de 0,734, lo que indica que existe una correlación positiva elevada. Es decir, se trata de una asociación positiva, ello quiere decir que a valores altos de la variable 1, existen valores altos de la variable 2. Es decir, la tendencia es ascendente, a mayor cultura tributaria mayores serán las obligaciones tributarias.

V. DISCUSIÓN

Luego de obtener los hallazgos de la investigación, se puede enunciar la interpretación del tema.

Es fundamental enunciar el objetivo general de este trabajo de investigación, el cual es determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en las micro y pequeñas empresas del distrito de Calca – Cusco en el año 2021.

Se probó la validez del instrumento de investigación mediante el estadístico Alfa de Cronbach, con el objetivo de determinar el nivel de confiabilidad, utilizando el programa estadístico SPSS versión 25. Luego de realizar la encuesta, se obtuvo un resultado de 0.919 para los respectivos niveles de confiabilidad de las variables. confianza.

El coeficiente Alfa de Cronbach para las dos variables, es decir, para los 20 ítems; 10 ítems para cada variable, refleja un nivel de confianza de 0,919, que es un valor alto según Hernández et al. (2014), por lo que se considera confiable y aceptable para su uso, porque se acerca a +1 y tiene valores mínimos de 0,700.

Hipótesis general

Los hallazgos demuestran que existe relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias, en las micro y pequeñas empresas ferreteras del distrito Calca – Cusco, 2021.

Para validar la hipótesis general, se aplicó el instrumento a 34 trabajadores ferretera. Me centro en los resultados más significativos que corroboran la relación existente según mi Hipótesis General.

Esta validación se dio mediante el coeficiente de correlación de Spearman, se obtuvo como resultado; un valor de (Rho = 1.000), en el caso de cultura tributaria, y para el caso de obligaciones tributarias se obtuvo un valor de (Rho = ,734).

Como consecuencia, rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, lo que indica que existe una fuerte correlación positiva. Sin embargo, en cuanto al nivel de significación, obtuvimos un valor de (Sig.= 0,000 0,05).

Estos hallazgos del estudio por Luján (2019) llegan a la conclusión de que a que, a mayor cultura tributaria, menor es el número de los delitos tributarios, esto es beneficioso ya que la cultura tributaria es fundamental para las ganancias y la viabilidad a largo plazo del país. Esta cultura abarca los ideales, creencias y prácticas comunes de una sociedad en torno a los impuestos y la aplicación de la ley. Esto se hace para mantener la credibilidad y legitimidad del estado.

Hipótesis específica n° 1

Según el resultado, las obligaciones tributarias tienen relación directa con la conciencia tributaria en las micro y pequeñas empresas del distrito de Calca – Cusco en el año 2021.

Para llegar a la validación de esta hipótesis específica N° 1, se utilizó el instrumento a 34 personas que trabajan en diversas ferreterías del distrito de Calca. Me centraré en los resultados más relevantes que corroboran la relación existente según mi Hipótesis Específica.

En la tabla relacionada a la dimensión de conciencia tributaria tenemos un 44,1% de los participantes están de acuerdo pues consideran que la práctica de valores desarrollada por la empresa determina actitudes positivas para actuar con conciencia tributaria. Un 58,8% de acuerdo que la conducta social desarrollada por la empresa se relaciona con los contribuyentes para que ellos cumplan sus obligaciones como conciencia tributaria. Un 55,9 % que el pago de impuestos desarrollada por la empresa se relaciona con los contribuyentes determinando que cumplan su obligación de entendimiento sobre el pago de sus impuestos como conciencia tributaria.

Un 44,1% ni en acuerdo ni de acuerdo que las normas sociales desarrollada por la empresa se relaciona con los comportamientos de los contribuyentes para cancelar sus impuestos como conciencia tributaria. Un 38,2% de acuerdo que La difusión y publicidad se relaciona con brindar un servicio de calidad a los contribuyentes como conciencia tributaria

Se valida la hipótesis específica del presente estudio mediante el coeficiente de correlación de Spearman, teniendo como resultado; un valor para cultura tributaria de ($Rho = 1.000$), y para obligaciones tributarias ($Rho = ,667$), lo que indica que existe una correlación positiva considerable, asimismo con respecto al nivel de significancia se obtuvo como resultado un valor de ($Sig.= 0,000 < 0.05$), por consiguiente, rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna.

Los hallazgos del estudio realizado por Mamani et al (2020) confirman este trabajo pues se indica que los factores que impactan en llevar a cabo el pago del Impuesto al Valor del Patrimonio Predial en la ciudad de Puno son la cultura tributaria con 22.77%, nivel educativo con 1.86% y el ingreso familiar mensual del contribuyente con una probabilidad de 10.95%. este principio se manifiesta como un deber de mantenimiento del gasto público, que incluye, por un lado, la obligación de asistir en la detección del incumplimiento de la obligación tributaria; y, por otro lado, la obligación de promover el bienestar general a través de aportes equitativos.

Hipótesis específica n° 2

Los hallazgos del estudio demuestran que las obligaciones tributarias tienen relación directa con la educación tributaria, en las micro y pequeñas empresas ferreteras del distrito Calca – Cusco, 2021.

Para llegar a la validación de esta hipótesis específica N° 2, se utilizó el instrumento a 34 personas que laboran en las ferreterías locales. Me centro en los resultados más relevantes que corroboran la relación existente según mi Hipótesis Específica.

En la tabla relativa a la educación tributaria, encontramos que el 17,6% de los participantes están de acuerdo en que la psicología tributaria

desarrollada por la empresa impacta la percepción de los contribuyentes sobre la educación tributaria.

Un 38,2% no están ni acuerdo ni en desacuerdo en considerar que el conocimiento tributario permite tener información adecuada para que los contribuyentes conozcan sus obligaciones como parte de educación tributaria.

Un 44,1% que la infracción tributaria motiva a tener información sobre el cumplimiento de obligaciones como parte de educación tributaria. Un 47,1% que la orientación tributaria corresponde a la autorización municipal para realizar actividades comerciales y profesionales de manera natural o legal como parte de educación tributaria. Un 47,1% totalmente de acuerdo pues conjeturar que las charlas informativas corresponden a fuentes comunicativas entre el contribuyente y SUNAT para la correcta tributación como parte de educación del contribuyente.

Para la validación de la hipótesis específica del presente estudio se hizo mediante correlación de Spearman, el resultado refleja un valor de (para cultura tributaria ($Rho = 1,000$), y para educación tributaria ($Rho = 1,000$), lo que indica que existe correlación positiva considerable, respecto al nivel de significancia el resultado es un valor de ($Sig.= 0,000 < 0.05$), como consecuencia se rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna.

Estos hallazgos corroboran el trabajo ejecutado por Del Águila (2021) refieren que la SUNAT ofrece una variedad de programas con el propósito de desarrollar la cultura tributaria desde edades tempranas, así como llevarla a cabo, porque la cultura tributaria no es solo un concepto teórico, sino una forma de vida.

Hipótesis específica n° 3

Se obtuvo como resultados que las obligaciones tributarias tienen relación directa con los acreedores tributarios, en las micro y pequeñas empresas ferreteras del distrito Calca – Cusco, 2021.

Para llegar a la validación de esta hipótesis específica N° 3, se utilizó el instrumento a 34 personas que laboran en ferreterías locales. Me centro en los resultados más relevantes que corroboran la relación existente según mi Hipótesis Específica.

En la tabla relacionadas a la dimensión de acreedor tributario tenemos que un 64,7 está de acuerdo al considerar que la persona activa realiza actividades comerciales es natural o jurídica y se determina como parte de acreedor tributario.

Un 44,1% de acuerdo en que las obligaciones formales tributarias corresponden al cumplimiento de datos según SUNAT y presentación de declaraciones y declaración como parte de acreedor tributario. Un 41,2% de acuerdo en que la infracción y sanciones tributarias motivan al cumplimiento de pago de obligaciones por incumplimiento y ello determina si es acreedor tributario.

Para validación de esta hipótesis específica se hizo mediante coeficiente correlación Spearman, se tiene como resultado; un valor para obligaciones tributarias ($Rho = 1,000$), y para acreedor tributario ($Rho = ,866$), lo que indica que existe una correlación positiva muy fuerte, asimismo con respecto al nivel de significancia se obtuvo como resultado un valor de ($Sig.= 0,000 < 0.05$), por consiguiente, rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna.

Estos hallazgos corroboran el trabajo realizado por Vásquez & Ramírez (2020). Que la aplicación de la encuesta determinó que ambas variables se encuentran en un nivel medio, lo que implica que están directamente relacionadas, es decir, si mejora la tributaria, mejorará el nivel de cumplimiento tributario.

Hipótesis específica n° 4

Aquí se tiene resultados que refieren, las obligaciones tributarias tienen relación directa con los deudores tributarios, en las micro y pequeñas empresas ferreteras del distrito Calca – Cusco, 2021.

Para esta validación de hipótesis específica N° 4, se aplicó el instrumento a 34 trabajadores de ferreterías de la zona. Me centro en los resultados más

relevantes que corroboran la relación existente según mi Hipótesis Específica.

Las tablas relacionadas a la dimensión deudor tributario tenemos que 32,4% está de acuerdo en que la persona física o jurídica conoce de impuestos o tributos, se encargada de responder por el pago de los mismos como deudor tributario. Un 44,1% ni de acuerdo ni de acuerdo que el contribuyente está obligado al cumplimiento de prestación tributaria como deudor tributario.

Para validación de esta hipótesis específica se aplica coeficiente de correlación de Spearman, obteniéndose como resultado; un valor para obligaciones tributarias ($Rho = 1,000$), y para deudor tributario ($Rho = 1,000$), indicando la existencia de correlación positiva muy fuerte, respecto al nivel de significancia se obtuvo un valor de ($Sig.= 0,000 < 0.05$), por consecuencia se rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna.

Estos hallazgos corroboran el estudio realizado por Calderón & Oloya (2021) refieren relación entre cultura y evasión fiscal, entendiéndose inversamente proporcional a mayor cultura menos evasión fiscal, correlación de Pearson, valor de ($r = 0,724$) corrobora fuerte correlación y positiva entre variables

Hipótesis específica n° 5

Los resultados hallados refieren que las obligaciones tributarias tienen relación directa con la prestación tributaria, en las micro y pequeñas empresas ferreteras del distrito Calca – Cusco, 2021.

La validación de esta hipótesis específica N° 5, se hizo aplicando a 34 personas trabajadoras de empresas ferreteras de la zona. Me encausaré en los hallazgos importantes que corroboren la relación existente acorde a mi hipótesis específica.

Las tablas relacionadas a la dimensión de prestación tributaria tenemos una similitud de porcentaje de 32,4% que consideran de acuerdo que el cronograma de pagos permite efectiva ejecución de procedimientos de pagos tributarios como parte de prestación tributaria. Y un 32,4% no está ni de acuerdo ni en desacuerdo al respecto.

Para validación de esta hipótesis específica se aplica con coeficiente de correlación de Spearman, el resultado refiere un valor para obligaciones tributarias ($Rho = 1,000$), y para prestación tributaria ($Rho = ,883$), indicando la existencia de correlación positiva muy fuerte, con respecto al nivel de significancia el resultado refiere un valor de ($Sig.= 0,000 < 0.05$), como consecuencia se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

Estos hallazgos corroboran el trabajo de Velázquez (2020) quien menciona la existencia de un vínculo entre variables conciencia tributaria y el incumplimiento en la emisión y entrega de comprobantes de pago. Como resultado del (p -valor $0,05$), hay basta demostración estadística para refutar la hipótesis nula; como resultado, la relación es significativa.

VI. CONCLUSIÓN

Después de la información obtenida a través de la encuesta aplicada a trabajadores de las micro y pequeñas empresas ferreteras del distrito Calca – Cusco, 2021, y después se analiza cada una de ellas a través de la discusión, donde comparamos nuestros resultados con trabajos de investigación con la misma problemática, recogidos anteriormente en el capítulo 2 como antecedentes, podemos llegar a las conclusiones siguientes:

1. Teniendo en cuenta los hallazgos, se determinó que hay relación directa entre las obligaciones tributarias y la conciencia tributaria en las micro y pequeñas empresas ferreteras del distrito Calca – Cusco. Las obligaciones tributarias son determinadas por ley y prorrateadas con base en su actividad económica declarada.
2. Se determinó que existe relación directa entre las obligaciones tributarias y la educación tributaria, en las micro y pequeñas empresas ferreteras del distrito Calca – Cusco. La educación fiscal es una estrategia eficaz para inculcar una cultura fiscal basada en el concepto de ciudadanía fiscal, que implica aceptar las obligaciones tributarias como un ejercicio legítimo de los derechos civiles.
3. Se determinó que existe relación directa entre la cultura tributaria y los acreedores tributarios, en las micro y pequeñas empresas ferreteras del distrito Calca – Cusco. Los acreedores tributarios reciben la prestación tributaria.
4. Así mismo se determinó que existe relación directa entre la cultura tributaria y los deudores tributarios, en las micro y pequeñas empresas ferreteras del distrito Calca – Cusco. El objetivo de la cultura tributaria es crear conciencias en los deudores para que estos paguen sus impuestos, tengan oportunidad de crecimiento y aporten al desarrollo del país.
5. Para finalizar, si existe relación directa entre la cultura tributaria y la prestación tributaria, en las micro y pequeñas empresas ferreteras del distrito Calca – Cusco, esto debido a que la prestación tributaria obliga a

pagar tributos al estado y ello debe hacerse de manera voluntaria y no obligada como un acto y deber fiscal consciente.

VII. RECOMENDACIONES

Se brindan las siguientes recomendaciones para concluir la presente investigación:

1. Los trabajadores y las empresas ferreteras del distrito de Calca adopten un programa de capacitación para desarrollar la conciencia tributaria, que les permita evaluar y mejorar su cultura tributaria.
2. Los empresarios de las ferreteras del distrito de Calca deben ser conscientes de sus responsabilidades como contribuyentes en el ámbito tributario, lo que exige hacer una valoración continua de la empresa.
3. Los empresarios ferreteros del distrito de Calca deben ser conscientes de la importancia de asumir un compromiso consciente y responsable en materia de calidad acreedora.
4. Se recomienda que las empresas desarrollen estrategias, busquen asesoría o se comuniquen con el sitio web para evitar ser deudores de impuestos, ya que esto repercute negativamente en su crecimiento.
5. Las ferreteras del distrito de Calca deben evaluar sus sistemas de trabajo en relación con los impuestos, teniendo en cuenta que la SUNAT puede realizar auditorías en cualquier momento.

REFERENCIAS

Álava-Barreto, J., & Barahona-García, S. (2021). Impacto Tributario del COVID-19 en Ecuador: Análisis y Estadísticas del Impuesto al Valor Agregado 2019-2020. *CIENCIA UNEMI*, 14(36), 87-95.

Anguita, V., & Sotomayor, M. A. (2021). ¿Confidencialidad, anonimato?: las otras promesas de la investigación. *Acta bioethica*, 17(2), 199-204.

Arévalo Franco, G. S. (2021). Análisis del impacto tributario que tiene el pago del impuesto aplicando el nuevo régimen impositivo a la renta en el patio de vehículos c'motors ubicado en guayaquil (Bachelor's thesis, Instituto Superior Universitario Bolivariano de Tecnología).

Arias Palacios, J. F., Loaiza Jaramillo, A. S., & Sánchez Jiménez, L. A. (2021). Consecuencias jurídicas y tributarias de la doble tributación del Impuesto de Industria y Comercio en los servicios de transporte de mercadería. "Una mirada a la aplicación de las reglas de territorialidad en el Municipio de la Estrella-Antioquia".

Apian Castillo, P. O., & Peralta Rupa, J. A. (2021). Sistema web para el proceso de supervisión de valores tributarios en la municipalidad de San Martín de Porres.

Boada-Martillo, G. Y., Vergara-Díaz, N. S., & Concha-Ramírez, J. A. (2021). Impacto tributario provocado por el régimen impositivo para microempresas del sector comercial en el Ecuador. *Polo del Conocimiento*, 6(6), 903-922.

Boza Márquez, R. J., & Sotelo Torres, D. (2021). Factores socioeconómicos y las obligaciones tributarias del impuesto predial, en la Municipalidad Provincial de Huari Ancash, 2021.

Boegel Soto, M. J., Bracchitta Miranda, I., & Isuani Simunovic, C. (2021). Efectos de la disminución ilícita de tributos: elusión, simulación, fraude a la ley y/o abuso del derecho por parte de los contribuyentes en el ejercicio de sus obligaciones. Análisis del derecho chileno y comparado.

Bustinza León, P. A. (2021). Planeamiento tributario y su relación con las contingencias tributarias de una empresa agro industrial del distrito de Ate Vitarte del año 2019.

Casco, A. D. P. R., Paguay, A. V. B., & Garrido, R. G. R. (2020). La planificación tributaria como herramienta para cumplir la relación fiscal en la gestión empresarial. *Polo del Conocimiento: Revista científico-profesional*, 5(3), 3-17.

Cerda, F. O. (2021). Beneficios y excepciones tributarias a la Investigación en ciencia y tecnología en Chile. *Revista de Estudios Tributarios*, (25), 325-363.

Gamboa, J., Hurtado, J., & Ortiz, A. (2017). Gestión de la política fiscal para fortalecer la cultura tributaria en Ecuador.

Carrión-Cauja, C., Simbaña, L., & Bonilla, S. (2021). ¿ El pago de impuestos genera una menor supervivencia empresarial? Un análisis de las empresas ecuatorianas de servicios. *X-pedientes Económicos*, 5(12), 17-35.

Chira Palomino, J., & Mamani Nina, J. J. (2021). Cultura tributaria y percepción de la fiscalización durante la pandemia Covid-19 en las empresas madereras, San Sebastián-Cusco, 2020.

Díaz Mancero, M. S., & Tarira Quito, G. E. (2021). Análisis del impuesto a la renta en los sujetos pasivos incluidos en el régimen positivo para las microempresas de la ciudad de Guayaquil en el año 2020.

Donoso, M. S. A., & Caza, K. G. C. (2020). Cultura tributaria en el Ecuador y la sostenibilidad fiscal. *Revista Eruditus*, 1(1), 49-62.

Grande, P. (2021). Experiencia internacional en la aplicación de la psicología económica para incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias (International Experience in the Application of Behavioral Economics to Encourage Voluntary Compliance with Tax Obligations). *Revista de Administración Tributaria CIAT/AEAT/IEF*, (47), 29-46.

Guerrero Baldeon, J. F. (2020). Gestión municipal y participación ciudadana en la Municipalidad Provincial del Santa, Chimbote, 2019.

Guzmán, K. J. T., Zurita, C. I. N., & Álvarez, J. C. E. (2019). Modelo de gestión de inventarios para empresas comerciales de productos agrícolas. *CIENCIAMATRIA*, 5(1), 683-702.

Gutierrez, J. (2020). Gestión de administración tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial Municipalidad Distrital Jose Leonardo Ortiz, Chiclayo 2018. *Revista Ciencia y Tecnología*, 16(2), 165-176.

Hiromi Almendra, Y. B. (2021). La educación tributaria, su importancia en la recaudación fiscal en empresas comerciales de la provincia de Barranca 2018.

Jorratt, M. (2021). Renta económica, régimen tributario y transparencia fiscal en la minería del cobre en Chile y el Perú.

Liñán Lafuente, A., & Pazmiño Ruiz, J. R. (2021). Responsabilidad penal de las personas jurídicas: ¿nueva era compliance en Ecuador? Un diálogo con España (Corporate Criminal Liability: A New Era of Compliance in Ecuador? A Dialogue with Spain). Un diálogo con España (Corporate Criminal Liability: A New Era of Compliance in Ecuador).

López, M., & Lismenia, M. (2020). Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en la Asociación de Comerciantes Mercado de Telas Piura 2018.

López, J. F. S. (2021). ¿Hacia un cambio de modelo en la relación administración tributaria-contribuyente? Análisis del cumplimiento fiscal voluntario. *Revista Jurídica de Investigación e Innovación Educativa (REJIE Nueva Época)*, (25), 87-106.

Mamani, J. C. Q., Mamani, M. G., Guizada, C. E. R., Maquera, H. R. M., & Maquera, V. R. M. (2020). Factores que influyen en el cumplimiento del pago del impuesto al valor del patrimonio predial en la ciudad de Puno-Perú. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 4(2), 268-285.

Marchena Ramírez, E., & Paredes Alvarado, M. F. (2021). Los factores socioeconómicos y las infracciones tributarias, en los clientes del Estudio Contable Ubaldo Evangelista Asencio, Lima 2021.

Mercado Zuluaga, E. I. (2021). Análisis de la forma de tributación de un no residente fiscal en Colombia, proveniente de Ecuador, a la luz de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).

Moreno, V. A. G. (2021). Infracciones tributarias de peligro y la exigencia de responsabilidad tributaria al amparo del art. 42.1. a) LGT por la emisión de facturas falsas: una duplicidad sancionadora procedente. *Carta tributaria. Revista de opinión*, (75), 5.

Ortiz Cruz, N. A. (2019). Caracterización de las obligaciones tributarias en las empresas del sector transporte de carga por carretera del Perú. caso: empresa Purimar EIRL, del distrito de Pariñas, Provincia de Talara, año 2018.

Pinillos, J. (2019). Elementos de la obligación tributaria sustancial del gravamen a los movimientos financieros en Colombia. *Revista Espacios*, 40(42), 9-18.

Pérez-Toro, J. (2020). Generación de Valor en las Empresas Colombianas durante el Ciclo de la Globalización a partir de la Década del 2020 (Value Added Generation in Colombian Firms During 2020's). Available at SSRN 3618944.

Perez Sanchez, S., & Soto Castillejo, S. (2021). Cultura tributaria y obligaciones tributarias, en el mercado San Benito, San Juan de Lurigancho, 2020.

Peralta Fernández, L. (2020). Cultura tributaria y su incidencia en la eliminación de infracciones y sanciones en las mypes Chota 2018.

Reyes Rayme, P. Y. (2021). Control interno y las obligaciones tributarias en las pequeñas empresas ferreteras del distrito de Los Olivos, Lima 2021.

Boza Márquez, R. J., & Sotelo Torres, D. (2021). Factores socioeconómicos y las obligaciones tributarias del impuesto predial, en la Municipalidad Provincial de Huarí Ancash, 2021.

Calderón Reyes, M. Y., & Oloya Tirado, B. M. (2021). La cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria en los comerciantes del rubro de ferreterías en el sector Albarracín, Trujillo 2021.

Del Águila Gonzáles, M. I. (2021). Nivel de cultura tributaria y evasión de impuestos de los comerciantes ferreteros del distrito de Raimondi, Atalaya, 2020.

Díaz Mancero, M. S., & Tarira Quito, G. E. (2021). Análisis del impuesto a la renta en los sujetos pasivos incluidos en el régimen positivo para las microempresas de la ciudad de Guayaquil en el año 2020.

Huamán Huarancay, K. J. (2021). Auditoría tributaria preventiva y contingencias tributarias en la empresa RIDEPA S. AC. Lima, 2021.

Ríos, A. R., & Peña, A. M. P. (2020). Estadística inferencial. Elección de una prueba estadística no paramétrica en investigación científica. *Horizonte de la Ciencia*, 10(19), 191-208.

Rios, H. M. S., Alvarado, G. D. P. P., & Saldaña, C. M. A. (2020). Gestión de recaudación tributaria municipal: Una visión cultural. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 4(2), 635-654.

Quispe Castrejon, R. J., & Alvear Flores, M. D. (2020). La cultura tributaria, un instrumento importante en la recaudación de Tributos, Perú-2020.

Quispe Cama, J. L. (2021). La actividad probatoria establecida en el artículo 125 del código tributario restringe el derecho de defensa del contribuyente según análisis de las resoluciones del tribunal fiscal del año 2017.

Ruiz, J. R. P., & Lafuente, A. L. (2021). Responsabilidad penal de las personas jurídicas: ¿nueva era compliance en Ecuador? Un diálogo con España. *Iuris Dictio*, 19-19.

Segura Quequezana, J. D. (2021). La excusa absolutoria del ilícito penal en el código tributario

Soncco Jacho, N. (2019). Evaluar la importancia del sinceramiento contable en los saldos de los estados financieros de la Municipalidad Distrital de Crucero en el periodo 2016.

Soto Raico, E. M. (2021). Evasión tributaria en las tiendas de abarrotes, en los últimos 10 años: una revisión de la literatura científica.

Tomalá Suárez, H. M. (2021). Impuesto al valor agregado en los servicios digitales para la recaudación y efectivo control del servicio de rentas internas en tiempos de covid-2019 (Bachelor's thesis, La Libertad: Universidad Estatal Península de Santa Elena, 2021).

Torres García, F. A. (2021). El procedimiento de disolución, liquidación y extinción de sociedades como mecanismo de elusión y su desnaturalización como legítimo derecho del deudor tributario.

Torres Tolentino, Y. M. (2020). La conciencia tributaria y el crédito fiscal del IGV en las pequeñas empresas de Huaral.

Trujillo Bardon, R. K. (2020). Programa " núcleos de apoyo contable y fiscal-NAF" en la formación de conciencia tributaria en estudiantes de la Universidad Peruana Unión filial Juliaca, 2019.

Ulas, G. (2021). La insolvencia de las pymes derivada de crisis sistémicas y la negociación con los acreedores tributarios. *Revista de Derecho Económico*, 78(1), 45-60.

Vásquez, J. R. (2017). La cultura tributaria y la gestión municipal. *Quipukamayoc*, 25(48), 49-60.

Vásquez, M. O., & Ramírez, E. C. (2020). Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias. *UCV Hacer*, 9(4), 77-84.

Vega Coronel, H. J., & Vasquez Chavez, E. M. (2019). La importancia de la cultura tributaria en el Perú.

Vega Iñiguez, M. D. (2021). Impacto tributario en la aplicación de NIC 2, NIC 16 y NIC 36 en empresas de la ciudad de Cuenca que cotizan en el Mercado de Valores (Master's thesis).

Velásquez Arce, G. W. (2020). Cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del Centro Comercial Túpac Amaru II Tacna-2020.

Velapatiño Lara, C. S. (2021). Educación tributaria y evasión de impuestos de las microempresas de abarrotos del mercado Nery García Zárate de Ayacucho, 2020.

Vicente Poma, J. W., & Diaz Mauricio, A. F. (2021). La Auditoría Tributaria Como Estrategia Para Evitar Infracciones Y Sanciones Administrativas Impuesto Por La Administración Tributaria A Las Pequeñas Empresas Comerciales Del Distrito De Huancayo 2017.

Villanueva Llanos, A. Á. (2019). Implicancia de la NIC 8:“Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores” en la presentación razonable del estado de situación financiera en el periodo 2018 de la empresa Vidriería Marcelo SRL–Chimbote, 2019.

ANEXOS

Anexo 1: Variable 1: CULTURA TRIBUTARIA

"Cultura tributaria y las obligaciones tributarias, en las micro y pequeñas empresas ferreteras del distrito Calca – Cusco, 2021"					
HIPÓTESIS	VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
<p>General Existe relación directa entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias, en las micro y pequeñas empresas ferreteras del distrito Calca – Cusco, 2021.</p> <p>Específica Existe relación directa entre las obligaciones tributarias y la conciencia tributaria en las micro y pequeñas empresas ferreteras del distrito Calca – Cusco, 2021.</p> <p>Existe relación directa entre las obligaciones tributarias y la educación tributaria, en las micro y pequeñas empresas ferreteras del distrito Calca – Cusco, 2021.</p>	Cultura Tributaria	Compromiso de las personas con el pago oportuno y correcto de los impuestos López & Lismenia (2020).	La variable cultura Tributaria, se medirá a través de las siguientes dimensiones: conciencia tributaria y educación tributaria	Conciencia tributaria	Practica de valores
					Conducta social
					Pago de impuestos
					Normas sociales
				Educación tributaria	Difusión y Publicidad
					Psicología tributaria
					Conocimiento tributario
					Infracción tributaria
					Orientación tributaria
					Charlas informativas

Anexo 2: Variable 2: obligaciones tributarias

“Cultura tributaria y las obligaciones tributarias, en las micro y pequeñas empresas ferreteras del distrito Calca – Cusco, 2021”									
HIPÓTESIS	VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES				
<p>General Existe relación directa entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias, en las micro y pequeñas empresas ferreteras del distrito Calca – Cusco, 2021.</p> <p>Específica Existe relación directa entre las obligaciones tributarias tributaria y los acreedores tributarios, en las micro y pequeñas empresas ferreteras del distrito Calca – Cusco, 2021.</p> <p>Existe relación directa entre las obligaciones tributarias y los deudores tributarios, en las micro y pequeñas empresas ferreteras del distrito Calca – Cusco, 2021.</p> <p>Existe relación directa entre las obligaciones tributarias y la prestación tributaria, en las micro y pequeñas empresas ferreteras del distrito Calca – Cusco, 2021</p>	Obligaciones Tributarias	Es la relación obligada del deudor se basa en el pago oportuno de los impuestos, lo cual se exige cooperativamente Perez & Soto (2021)	La variable obligación tributaria se medirá a través de las siguientes dimensiones: Acreedor tributario, deudor tributario, prestación tributaria.	Acreedor tributario	Persona activa				
				Deudor tributario	Obligaciones formales tributarias				
					Infracción y sanciones tributarias				
					Persona física o jurídica				
				Prestación tributaria	Contribuyente				
					Responsable				
					Cronograma de pagos				
					Normas tributarias				
									Código tributario
									Objeto de la obligación tributaria

Anexo 3: Matriz de consistencia

"Cultura tributaria y las obligaciones tributarias, en las micro y pequeñas empresas ferreteras del distrito Calca – Cusco, 2021"			
PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	METODOLOGÍA
GENERAL	GENERAL	GENERAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN Cuantitativo 2. TIPO DE ESTUDIO Descriptivo DISEÑO DE ESTUDIO No experimental Descriptivo-Correlacional Corte: Transversal 3. POBLACIÓN Está constituida por 17 empresarios micro y pequeñas empresas ferreteras del Distrito de Calca – Cusco, 2021 4. MUESTRA Está constituida por 17 empresarios micro y pequeñas empresas ferreteras del Distrito de Calca – Cusco, 2021 5. TÉCNICA: Encuesta 6. INSTRUMENTO: Cuestionario
¿De qué manera se relaciona la cultura tributaria con las obligaciones tributarias en las micro y pequeñas empresas ferreteras del Distrito de calca – cusco, 2021?	Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias, en las micro y pequeñas empresas ferreteras del distrito Calca – Cusco, 2021.	Existe relación directa entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias, en las micro y pequeñas empresas ferreteras del distrito Calca – Cusco, 2021.	
ESPECÍFICOS	ESPECÍFICOS	ESPECÍFICOS	
¿De qué manera se relaciona las obligaciones tributarias y la conciencia tributaria en las micro y pequeñas empresas ferreteras del distrito Calca – Cusco, 2021?	Determinar la relación que existe entre las obligaciones tributarias y la conciencia tributaria en las micro y pequeñas empresas ferreteras del distrito Calca – Cusco, 2021.	Existe relación directa entre las obligaciones tributarias y la conciencia tributaria en las micro y pequeñas empresas ferreteras del distrito Calca – Cusco, 2021.	
¿De qué manera se relaciona las obligaciones tributarias y la educación tributaria, en las micro y pequeñas empresas ferreteras del distrito Calca – Cusco, 2021?	Determinar la relación que existe entre las obligaciones tributarias y la educación tributaria, en las micro y pequeñas empresas ferreteras del distrito Calca – Cusco, 2021.	Existe relación directa entre las obligaciones tributarias y la educación tributaria, en las micro y pequeñas empresas ferreteras del distrito Calca – Cusco, 2021.	
¿De qué manera se relaciona la entre las obligaciones tributarias y los acreedores tributarios, en las micro y pequeñas empresas ferreteras del distrito Calca – Cusco, 2021?	Determinar la relación que existe entre las obligaciones tributarias y los acreedores tributarios, en las micro y pequeñas empresas ferreteras del distrito Calca – Cusco, 2021.	Existe relación directa entre las obligaciones tributarias tributaria y los acreedores tributarios, en las micro y pequeñas empresas ferreteras del distrito Calca – Cusco, 2021.	
¿De qué manera se relaciona la obligación tributaria y los deudores tributarios, en las micro y pequeñas empresas ferreteras del distrito Calca – Cusco, 2021?	Determinar la relación que existe entre la obligación tributaria y los deudores tributarios, en las micro y pequeñas empresas ferreteras del distrito Calca – Cusco, 2021.	Existe relación directa entre las obligaciones tributarias y los deudores tributarios, en las micro y pequeñas empresas ferreteras del distrito Calca – Cusco, 2021.	
¿De qué manera se relaciona las obligaciones tributarias y la prestación tributaria, en las micro y pequeñas empresas ferreteras del distrito Calca – Cusco, 2021?	Determinar la relación que existe entre las obligaciones tributarias y la prestación tributaria, en las micro y pequeñas empresas ferreteras del distrito Calca – Cusco, 2021.	Existe relación directa entre las obligaciones tributarias y la prestación tributaria, en las micro y pequeñas empresas ferreteras del distrito Calca – Cusco, 2021.	


Anexo 1: Autorización municipio de Calca

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE USO DE INFORMACION PARA EFECTOS DE INVESTIGACION

Yo Wilson Alonso Rozas.....
(Nombre del representante legal o directivo de la empresa)
identificado con DNI N° 24495728....., como.....
(De ser extranjero indicar la CE o el N° del Pasaporte)
Sub Gerente de Comercio y Servicios Municipales
(Nombre del puesto del representante del área de la empresa)
del área de Gerencia de Desarrollo Económico.....
(Indicar el nombre del área, departamento o unidad)
de la empresa / institución Municipalidad Provincial de Calca
(Nombre de la empresa/institución privada o pública)
..... con R.U.C. 20156074242
domiciliada en calle: San Martín S/N
Plaza de Armas..... **AUTORIZO** el uso
de la información siguiente: Emisión de licencia de
funcionamiento de establecimientos comerciales
del año 2010 al 2021 se otorga 17
licencias en el rubro de Ferreterías.....;
al señor (es) (subrayar según corresponde) Mary Huaman Borquez
.....
(Apellidos y nombres completos de los investigadores)

Identificado(s) con (DNI) N° 24486338....., estudiante
(s) / bachiller (es) (subrayar según corresponde) de la Carrera Profesional de Contabilidad, con la finalidad
de que pueda desarrollar su trabajo de investigación / tesis (subrayar según corresponde); considerando
que (marcar con x la opción autorizada):

- Puede mencionar el nombre de la empresa () o;
- Debe mantener en estricta reserva el nombre comercial, razón social o cualquier logotipo de la empresa ().

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA
Wilson Alonso Rozas
DNI: 24495728
SUB GERENTE (E) COMERCIO Y SERVICIOS MUNICIPALES
Lima, 06 de Enero..... del 2022

Firma y sello del Representante legal o directivo de la empresa

Fecha: 06-01-2022
DNI: 24495728

Yo (nosotros) estudiante (s) / bachiller (es) (subrayar según corresponde), de la Carrera Profesional de Contabilidad declaro (amos) que los datos emitidos en esta carta son auténticos y no han sido falseados, de lo contrario acepto (amos) ser sometido (s) al procedimiento disciplinario correspondiente tanto a nivel de mi universidad como de la empresa.

Mary Huaman Borquez
Firma estudiante / Bachiller
Fecha: 06-01-2022
DNI: 24486338

Anexo 2: Validación instrumento



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): Dr. PEDRO COSTILLA CASTILLO
Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante de pregrado de la UCV, en la sede Lima norte requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación.

El título nombre de mi trabajo de investigación es “CULTURA TRIBUTARIA Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, EN LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS FERRETERAS DEL DISTRITO CALCA – CUSCO, 2021” y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Mary Huamán Bórquez'.

Firma
Bach. Mary Huamán Bórquez
D.N.I 24486338

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

Variable 01

TÍTULO: CULTURA TRIBUTARIA

Definición: Según Donoso & Caza (2020) refiere que es la interrelación entre el conocimiento de los tributos, su importancia y la necesidad de valorar principios de etiqueta que promuevan la convivencia se denomina cultura tributaria.

Dimensión de la variable 01:

Dimensión 1: Conciencia tributaria

Definición: Según el autor Torres (2020) es un abordaje voluntario de una obligación tributaria, en el entendido de que beneficia al colectivo.

Dimensión 2: Educación tributaria

Definición: Según el autor Hiromi (2021) está de acuerdo con la ley, el cumplimiento tributario es parte de la estrategia de educación tributaria.

Variable 02:

TÍTULO: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Definición: Según el autor Pinillos (2019) es el vínculo jurídico entre el acreedor tributario y deudor tributario responsable o contribuyente, establecido por la ley

Dimensión 3: acreedor tributario

Definición Según el autor Ulas (2021) un acreedor tributario es una persona o entidad con un derecho financiero contra otra persona o entidad.

Dimensión 4: Deudor tributario

Definición: Según el autor Torres (2021) un deudor tributario está obligado a cumplir una obligación tributaria o pagar una suma de dinero conforme lo establece la ley

Dimensión 5: prestación tributaria

Definición; Según autores Boegel, Bracchitta & Isuani (2021) es un impuesto que obliga al Estado a prestar un servicio específico a cada contribuyente.

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Variable 01: CULTURA TRIBUTARIA

Dimensiones	indicadores	Ítems	Niveles o rangos
CONCIENCIA TRIBUTARIA	Practica de valores	La Practica de Valores desarrollada por la empresa determina actitudes positivas para actuar con conciencia tributaria.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Conducta social	La conducta social desarrollada por la empresa se relaciona con los contribuyentes para que ellos cumplan sus obligaciones como conciencia tributaria	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Pago de impuestos	El pago de impuestos desarrollada por la empresa se relaciona con los contribuyentes determinando que cumplan su obligación de entendimiento sobre el pago de sus impuestos como conciencia tributaria	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Normas sociales	Las normas sociales desarrollada por la empresa se relaciona con los comportamientos de los contribuyentes para pago de sus impuestos como conciencia tributaria	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Difusión y Publicidad	La difusión y publicidad se relaciona con brindar un servicio de calidad a los contribuyentes como conciencia tributaria	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Psicología	La psicología tributaria desarrollada por	Totalmente de acuerdo

EDUCACIÓN TRIBUTARIA	tributaria	la empresa determina la percepción que tienen los contribuyentes sobre educación tributaria	De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Conocimiento tributario	El conocimiento tributario permite tener información adecuada para que los contribuyentes conozcan sus obligaciones como parte de educación tributaria	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Infracción tributaria	La infracción tributaria motiva a tener información sobre el cumplimiento de obligaciones como parte de educación tributaria	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Orientación tributaria	La orientación tributaria corresponde a la autorización municipal para realizar actividades comerciales y profesionales de manera natural o legal como parte de educación tributaria	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Charlas informativas	Las charlas informativas corresponden a fuentes comunicativas entre el contribuyente y SUNAT para la correcta tributación como parte de educación tributaria	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo

Variable 02: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

ACREEDOR TRIBUTARIO	Persona activa	La persona activa realiza actividades comerciales es natural o jurídica y se determina como parte de acreedor tributario.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo
------------------------	----------------	---	---

			Totalmente en desacuerdo
	Obligaciones formales tributarias	Las obligaciones formales tributarias corresponden al cumplimiento de datos según SUNAT y presentación de declaraciones y declaración como parte de acreedor tributario.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Infracción y sanciones tributarias	La infracción y sanciones tributarias motivan al cumplimiento de pago de obligaciones por incumplimiento y ello determina si es acreedor tributario.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
DEUDOR TRIBUTARIO	Persona física o jurídica	La persona física o jurídica conoce de impuestos o tributos, esta encargada de responder por el pago de los mismos como deudor tributario	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Contribuyente	El contribuyente está obligado al cumplimiento de prestación tributaria como deudor tributario	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Responsable	El responsable queda obligado al pago de deudas tributarias de un tercero como deudor tributario	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
PRESTACIÓN TRIBUTARIA	Cronograma de pagos	El Cronograma de pagos permite efectiva ejecución de procedimientos de pagos tributarios como parte de prestación tributaria.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo

	Normas tributarias	Las normas tributarias se determinan por hacer cumplir y regular las leyes como parte de la administración y pagos como parte de la prestación tributaria.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Código tributario	El Código tributario determina conocimiento de disposiciones legales que regulan la administración y pagos como parte de la prestación tributaria.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Objeto de la obligación tributaria	El objeto de la obligación tributaria corresponde cuando el contribuyente realiza el acto que genera el impuesto, como parte de la prestación tributaria	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo

Fuente: Elaboración propia.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: "CULTURA TRIBUTARIA Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, EN LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS FERRETERAS DEL DISTRITO CALCA – CUSCO, 2021"

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1							
	CONCIENCIA TRIBUTARIA							
a	La Practica de Valores desarrollada por la empresa determina actitudes positivas para actuar con conciencia tributaria.	X		X		X		
b	La conducta social desarrollada por la empresa se relaciona con los contribuyentes para que ellos cumplan sus obligaciones como conciencia tributaria	X		X		X		
c	El pago de impuestos desarrollada por la empresa se relaciona con los contribuyentes determinando que cumplan su obligación de entendimiento sobre el pago de sus impuestos como conciencia tributaria	X		X		X		
d	Las normas sociales desarrollada por la empresa se relaciona con los comportamientos de los contribuyentes para pago de sus impuestos como conciencia tributaria	X		X		X		
e	La difusión y publicidad se relaciona con brindar un servicio de calidad a los contribuyentes como conciencia tributaria	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2							
	EDUCACIÓN TRIBUTARIA							
a	La psicología tributaria desarrollada por la empresa determina la percepción que tienen los contribuyentes sobre educación tributaria	X		X		X		
b	El conocimiento tributario permite tener información adecuada para que los contribuyentes conozcan sus obligaciones como parte de educación tributaria	X		X		X		

c	La infracción tributaria motiva a tener información sobre el cumplimiento de obligaciones como parte de educación tributaria	X		X		X		
d	La orientación tributaria corresponde a la autorización municipal para realizar actividades comerciales y profesionales de manera natural o legal como parte de educación tributaria	X		X		X		
e	Las charlas informativas corresponden a fuentes comunicativas entre el contribuyente y SUNAT para la correcta tributación como parte de educación tributaria	X		X		X		
DIMENSIÓN 3								
ACREEDOR TRIBUTARIO								
a	La persona activa realiza actividades comerciales es natural o jurídica y se determina como parte de acreedor tributario.	X		X		X		
b	Las obligaciones formales tributarias corresponden al cumplimiento de datos según SUNAT y presentación de declaraciones y declaración como parte de acreedor tributario.	X		X		X		
c	La infracción y sanciones tributarias motivan al cumplimiento de pago de obligaciones por incumplimiento y ello determina si es acreedor tributario.	X		X		X		
DIMENSIÓN 4								
DEUDOR TRIBUTARIO								
a	La persona física o jurídica conoce de impuestos o tributos, está encargada de responder por el pago de los mismos como deudor tributario	X		X		X		
b	El contribuyente está obligado al cumplimiento de prestación tributaria como deudor tributario	X		X		X		
c	El responsable queda obligado al pago de deudas tributarias de un tercero como deudor	X		X		X		

	tributario							
	DIMENSIÓN 5							
	PRESTACIÓN TRIBUTARIA							
a	El Cronograma de pagos permite efectiva ejecución de procedimientos de pagos tributarios como parte de prestación tributaria.	X		X		X		
b	Las normas tributarias se determinan por hacer cumplir y regular las leyes como parte de la administración y pagos como parte de la prestación tributaria.	X		X		X		
c	El Código tributario determina conocimiento de disposiciones legales que regulan la administración y pagos como parte de la prestación tributaria.	X		X		X		
d	El objeto de la obligación corresponde cuando el contribuyente realiza el acto que genera el impuesto. como parte de la prestación tributaria	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): **_ EXISTE SUFICIENCIA**

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. **COSTILLA CASTILLO PEDRO** **DNI: 09925834**

Especialidad del validador: **DOCTOR EN ADMINISTRACION**

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

25 de 02 del 2022

FIRMADO

Firma del Experto Informante.

Anexo 3: Validación de instrumento Dra. Patricia Padilla Vento.

The screenshot shows a Gmail interface. At the top, there is a search bar with the text "Buscar en el correo electrónico" and a filter icon. Below the search bar, there are navigation icons for back, forward, and other actions. The email title is "VALIDACION DE INSTRUMENTO,- PROYECTO DE TESIS" with a "Recibidos" label. The sender is "Mary Huaman borquez" with a timestamp of "jue, 24 feb, 23:19 (hace 13 horas)". The recipient is "PATRICIA PADILLA VENTO" with a timestamp of "11:52 (hace 1 hora)". The email body contains the following text: "Sirva el presente para saludarla y a la vez comunico a usted, que el instrumento de su investigación tiene el VPB". Below the text, there is a contact card for "Dra. Patricia Padilla Vento | E.P de Contabilidad" with an ORCID link and phone numbers. The left sidebar shows navigation options like "Recibidos", "Destacados", "Pospuestos", "Enviados", "Borradores", "Más", "Meet", and "Hangouts".

Redactar

Recibidos 69

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores 4

Más

Meet

Nueva reunión

Unirte a una reunión

Hangouts

Mary +

No hay chats recientes.
[Inicia uno nuevo.](#)

Buscar en el correo electrónico

VALIDACION DE INSTRUMENTO,- PROYECTO DE TESIS Recibidos x

Mary Huaman borquez jue, 24 feb, 23:19 (hace 13 horas)

Estimada Dra Patricia, un cordial saludo,le envío mi formato de validación del Instrumento, para lo cual adjunto el archivo correspondiente. atte, Bach.Mary ...

PATRICIA PADILLA VENTO 11:52 (hace 1 hora)

para mí

Sirva el presente para saludarla y a la vez comunico a usted, que el instrumento de su investigación tiene el VPB.

DNI: 09402744
Dra. en Contabilidad.

Saludos cordiales

Dra. Patricia Padilla Vento |
E.P de Contabilidad
<https://orcid.org/0000-0002-3151-2303>
Telf. +51(1)2024342 Anexo 2179 | Cel. 987638101

Anexo 4: Validación de instrumento Dr. Pedro Costilla Castillo Anexo 5: Validación de instrumento Dr. Pedro Costilla Castillo y Mg. C.P.C. Álvarez López Alberto

The screenshot shows a Gmail interface with the following elements:

- Header:** Gmail logo, search bar with "Buscar en el correo electrónico", and utility icons (help, settings, grid).
- Left Sidebar:** "Redactar" button, "Recibidos" (76), "Destacados", "Pospuestos", "Enviados", "Borradores" (5), "Más", "Meet" (Nueva reunión, Unirse a una reunión), and "Hangouts" (Mary -).
- Toolbar:** Navigation and action icons (back, forward, archive, trash, undo, redo, print, share, etc.) and "14 de 92" page indicator.
- Email Content:**
 - Subject:** VALIDACION DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACION (Recibidos x)
 - From:** Mary Huaman borquez (jue, 24 feb, 23:53)
 - Body:** Estimada Dr. Pedro, un cordial saludo, le envío mi formato de validación del Instrumento de investigación, para lo cual adjunto el archivo correspondiente. atte.
 - Reply:** PEDRO CONSTANTE COSTILLA CASTILLO (vie, 25 feb, 09:34) para mí - OK
 - Quoted Text:** El jue. 24 feb 2022 a las 23:53, Mary Huaman borquez (<aydemmary@gmail.com>) escribió: Estimada Dr. Pedro, un cordial saludo, le envío mi formato de validación del Instrumento de investigación, para lo cual adjunto el archivo correspondiente. atte, Bach. Mary Huaman Borquez
 - Signature:** Dr. Pedro Costilla Castillo | DTC, EP. de Contabilidad | Campus Los Olivos, T. +51(1)2024342 Anexo 2040, Av. Alfredo Mendíola 6232, Los Olivos, <https://orcid.org/0000-0002-1727-9883>

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

Variable 01

TÍTULO: CULTURA TRIBUTARIA

Definición: Según Donoso & Caza (2020) refiere que es la interrelación entre el conocimiento de los tributos, su importancia y la necesidad de valorar principios de etiqueta que promuevan la convivencia se denomina cultura tributaria.

Dimensión de la variable 01:

Dimensión 1: Conciencia tributaria

Definición: Según el autor Torres (2020) es un abordaje voluntario de una obligación tributaria, en el entendido de que beneficia al colectivo.

Dimensión 2: Educación tributaria

Definición: Según el autor Hiromi (2021) está de acuerdo con la ley, el cumplimiento tributario es parte de la estrategia de educación tributaria.

Variable 02:

TÍTULO: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Definición: Según el autor Pinillos (2019) es el vínculo jurídico entre el acreedor tributario y deudor tributario responsable o contribuyente, establecido por la ley

Dimensión 3: acreedor tributario

Definición Según el autor Ulas (2021) un acreedor tributario es una persona o entidad con un derecho financiero contra otra persona o entidad.

Dimensión 4: Deudor tributario

Definición: Según el autor Torres (2021) un deudor tributario está obligado a cumplir una obligación tributaria o pagar una suma de dinero conforme lo establece la ley

Dimensión 5: prestación tributaria

Definición; Según autores Boegel, Bracchitta & Isuani (2021) es un impuesto que obliga al Estado a prestar un servicio específico a cada contribuyente.

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Variable 01: CULTURA TRIBUTARIA

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Niveles o rangos
CONCIENCIA TRIBUTARIA	Practica de valores	La Practica de Valores desarrollada por la empresa determina actitudes positivas para actuar con conciencia tributaria.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Conducta social	La conducta social desarrollada por la empresa se relaciona con los contribuyentes para que ellos cumplan sus obligaciones como conciencia tributaria	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Pago de impuestos	El pago de impuestos desarrollada por la empresa se relaciona con los contribuyentes determinando que cumplan su obligación de entendimiento sobre el pago de sus impuestos como conciencia tributaria	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Normas sociales	Las normas sociales desarrollada por la empresa se relaciona con los comportamientos de los contribuyentes para pago de sus impuestos como conciencia tributaria	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Difusión y Publicidad	La difusión y publicidad se relaciona con brindar un servicio de calidad a los contribuyentes como conciencia tributaria	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Psicología	La psicología tributaria desarrollada por	Totalmente de acuerdo

EDUCACIÓN TRIBUTARIA	tributaria	la empresa determina la percepción que tienen los contribuyentes sobre educación tributaria	De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Conocimiento tributario	El conocimiento tributario permite tener información adecuada para que los contribuyentes conozcan sus obligaciones como parte de educación tributaria	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Infracción tributaria	La infracción tributaria motiva a tener información sobre el cumplimiento de obligaciones como parte de educación tributaria	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Orientación tributaria	La orientación tributaria corresponde a la autorización municipal para realizar actividades comerciales y profesionales de manera natural o legal como parte de educación tributaria	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Charlas informativas	Las charlas informativas corresponden a fuentes comunicativas entre el contribuyente y SUNAT para la correcta tributación como parte de educación tributaria	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo

Variable 02: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

ACREEDOR TRIBUTARIO	Persona activa	La persona activa realiza actividades comerciales es natural o jurídica y se determina como parte de acreedor tributario.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo
---------------------	----------------	---	---

			Totalmente en desacuerdo
	Obligaciones formales tributarias	Las obligaciones formales tributarias corresponden al cumplimiento de datos según SUNAT y presentación de declaraciones y declaración como parte de acreedor tributario.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Infracción y sanciones tributarias	La infracción y sanciones tributarias motivan al cumplimiento de pago de obligaciones por incumplimiento y ello determina si es acreedor tributario.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
DEUDOR TRIBUTARIO	Persona física o jurídica	La persona física o jurídica conoce de impuestos o tributos, esta encargada de responder por el pago de los mismos como deudor tributario	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Contribuyente	El contribuyente está obligado al cumplimiento de prestación tributaria como deudor tributario	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Responsable	El responsable queda obligado al pago de deudas tributarias de un tercero como deudor tributario	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
PRESTACIÓN TRIBUTARIA	Cronograma de pagos	El Cronograma de pagos permite efectiva ejecución de procedimientos de pagos tributarios como parte de prestación tributaria.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo

	Normas tributarias	Las normas tributarias se determinan por hacer cumplir y regular las leyes como parte de la administración y pagos como parte de la prestación tributaria.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Código tributario	El Código tributario determina conocimiento de disposiciones legales que regulan la administración y pagos como parte de la prestación tributaria.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Objeto de la obligación tributaria	El objeto de la obligación tributaria corresponde cuando el contribuyente realiza el acto que genera el impuesto. como parte de la prestación tributaria	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo

Fuente: Elaboración propia.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: "CULTURA TRIBUTARIA Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, EN LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS FERRETERAS DEL DISTRITO CALCA – CUSCO, 2021"

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1							
	CONCIENCIA TRIBUTARIA							
a	La Practica de Valores desarrollada por la empresa determina actitudes positivas para actuar con conciencia tributaria.							
b	La conducta social desarrollada por la empresa se relaciona con los contribuyentes para que ellos cumplan sus obligaciones como conciencia tributaria							
c	El pago de impuestos desarrollada por la empresa se relaciona con los contribuyentes determinando que cumplan su obligación de entendimiento sobre el pago de sus impuestos como conciencia tributaria							
d	Las normas sociales desarrollada por la empresa se relaciona con los comportamientos de los contribuyentes para pago de sus impuestos como conciencia tributaria							
e	La difusión y publicidad se relaciona con brindar un servicio de calidad a los contribuyentes como conciencia tributaria							
	DIMENSIÓN 2							
	EDUCACIÓN TRIBUTARIA							
a	La psicología tributaria desarrollada por la empresa determina la percepción que tienen los contribuyentes sobre educación tributaria							
b	El conocimiento tributario permite tener información adecuada para que los contribuyentes conozcan sus obligaciones como parte de educación tributaria							

c	La infracción tributaria motiva a tener información sobre el cumplimiento de obligaciones como parte de educación tributaria							
d	La orientación tributaria corresponde a la autorización municipal para realizar actividades comerciales y profesionales de manera natural o legal como parte de educación tributaria							
e	Las charlas informativas corresponden a fuentes comunicativas entre el contribuyente y SUNAT para la correcta tributación como parte de educación tributaria							
	DIMENSIÓN 3							
	ACREEDOR TRIBUTARIO							
a	La persona activa realiza actividades comerciales es natural o jurídica y se determina como parte de acreedor tributario.							
b	Las obligaciones formales tributarias corresponden al cumplimiento de datos según SUNAT y presentación de declaraciones y declaración como parte de acreedor tributario.							
c	La infracción y sanciones tributarias motivan al cumplimiento de pago de obligaciones por incumplimiento y ello determina si es acreedor tributario.							
	DIMENSIÓN 4							
	DEUDOR TRIBUTARIO							
a	La persona física o jurídica conoce de impuestos o tributos, está encargada de responder por el pago de los mismos como deudor tributario							
b	El contribuyente está obligado al cumplimiento de prestación tributaria como deudor tributario							
c	El responsable queda obligado al pago de deudas tributarias de un tercero como deudor							

	tributario						
	DIMENSIÓN 5						
	PRESTACIÓN TRIBUTARIA						
a	El Cronograma de pagos permite efectiva ejecución de procedimientos de pagos tributarios como parte de prestación tributaria.						
b	Las normas tributarias se determinan por hacer cumplir y regular las leyes como parte de la administración y pagos como parte de la prestación tributaria.						
c	El Código tributario determina conocimiento de disposiciones legales que regulan la administración y pagos como parte de la prestación tributaria.						
d	El objeto de la obligación corresponde cuando el contribuyente realiza el acto que genera el impuesto. como parte de la prestación tributaria						

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. **ALVAREZ LOPEZ ALBERTO**

DNI: 10690346

Especialidad del validador: ...AUDITORIA

21 de Marzo del 2022

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.

Anexo 6: Registro Fotográfico





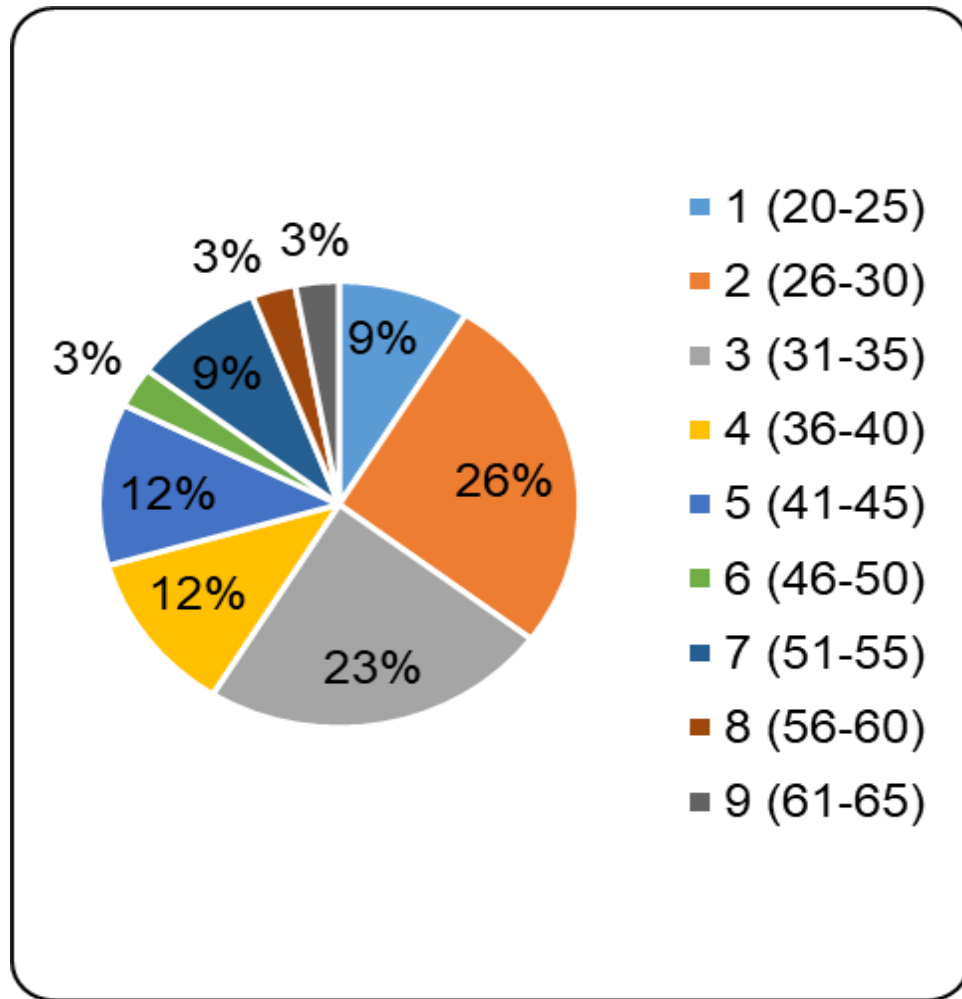
Anexo 7: Matriz base estadística

E	Edad	Sexo	Instrucción	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P 20
1	5	2	4	4	4	1	1	3	1	4	1	2	4	4	3	1	4	3	2	4	1	1	2
2	4	1	2	3	4	3	4	4	4	4	4	4	5	3	3	4	3	3	4	4	4	4	4
3	8	1	1	3	4	3	2	3	3	3	3	1	4	3	4	4	2	2	1	2	2	3	3
4	3	2	4	2	2	4	3	5	3	2	4	4	5	4	3	3	4	4	3	5	4	3	3
5	5	2	4	3	4	4	3	5	4	3	5	4	5	4	3	4	4	3	3	5	4	1	1
6	3	1	3	3	4	4	3	5	3	5	5	4	5	4	3	4	4	3	3	5	4	1	1
7	2	2	4	3	4	4	3	5	4	3	5	4	5	4	3	4	4	3	3	5	4	11	1
8	3	1	2	3	2	3	2	2	3	5	4	4	3	4	3	4	5	4	3	4	4	4	3
9	1	2	3	3	2	3	2	2	3	5	4	4	3	4	3	3	5	3	5	4	4	4	3
10	3	1	4	4	4	4	4	4	3	3	4	1	4	3	4	4	2	2	2	2	3	3	3
11	4	2	4	5	3	4	4	4	3	5	5	4	5	4	4	5	5	5	4	4	5	4	5
12	5	2	2	5	4	4	4	4	3	5	4	4	5	4	3	4	4	3	3	4	5	3	4
13	2	2	4	4	3	3	4	4	3	4	4	1	4	3	4	3	2	2	1	2	2	2	2
14	2	2	2	4	4	4	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	3	2	3	3	3	3	2
15	3	1	3	4	4	4	3	3	3	3	3	4	4	4	4	3	3	3	2	3	3	3	2
16	7	1	4	3	4	4	4	4	5	5	3	2	5	5	4	4	3	3	2	4	1	2	3
17	7	1	4	5	4	4	3	3	3	3	3	3	4	4	4	3	3	3	2	3	3	3	3
18	2	2	4	5	4	5	4	4	4	5	3	4	5	4	5	3	4	5	3	4	5	4	4
19	9	1	1	1	1	1	2	1	2	3	2	3	2	1	2	1	1	1	2	3	1	1	1
20	4	1	2	5	4	3	3	3	3	3	3	3	4	2	4	3	4	4	4	3	4	3	3
21	3	2	2	3	4	4	4	4	5	5	4	1	5	4	5	4	4	4	3	4	3	3	4
22	2	1	2	4	3	3	3	3	3	3	3	1	4	3	3	2	2	2	3	3	3	2	2
23	2	1	2	4	3	5	5	2	2	4	1	1	4	4	3	1	3	3	2	3	1	1	1
24	2	2	4	4	4	4	3	4	4	4	2	4	2	4	2	2	2	2	2	2	2	1	1
25	3	1	4	4	3	4	3	4	3	4	5	3	5	4	4	4	4	3	3	4	5	3	4
26	5	1	2	4	3	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	5	4	4	3	4	4	4	4

27	1	2	1	3	4	4	3	4	5	5	3	1	5	4	5	4	3	3	2	2	2	2	3
28	7	2	2	1	2	2	1	2	1	2	3	3	2	2	1	1	2	1	2	1	2	1	1
29	6	1	2	4	4	4	3	3	3	3	3	4	5	4	5	3	3	3	2	3	3	3	3
30	4	2	4	4	4	4	3	3	3	3	3	4	5	4	4	3	3	2	1	3	3	3	2
31	3	1	1	4	3	3	1	3	3	4	3	1	1	2	1	2	1	2	2	2	2	3	3
32	1	2	3	4	3	1	1	2	3	3	3	3	3	3	4	3	2	2	2	3	2	2	2
33	2	2	2	4	2	1	1	1	1	1	1	1	3	1	4	1	1	2	2	2	2	3	2
34	2	1	4	3	4	4	3	4	5	5	3	1	5	4	4	4	3	3	2	3	2	2	3

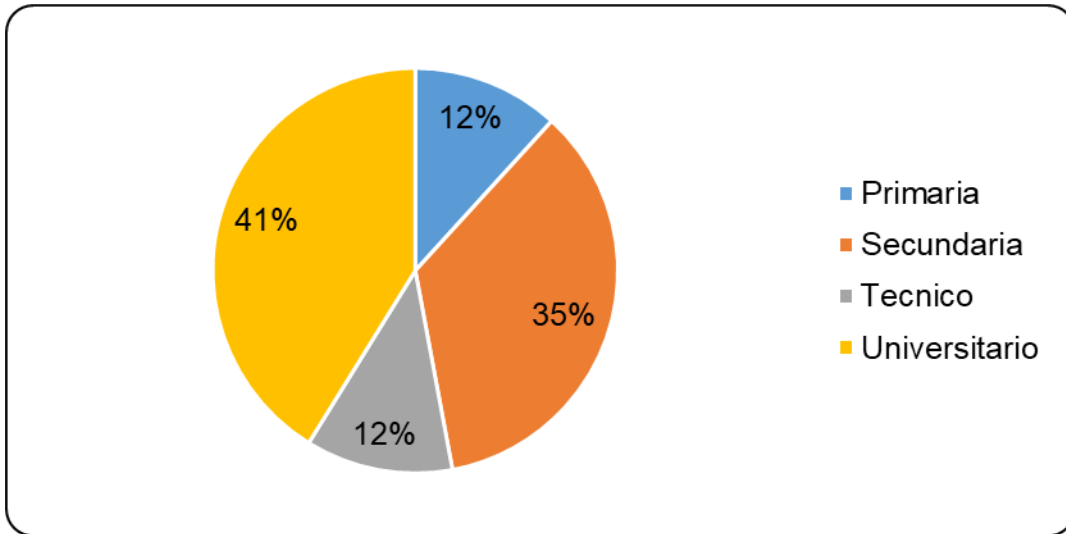
Anexo 8: Anexo: Grafica de resultados

Grafica 1: Edad



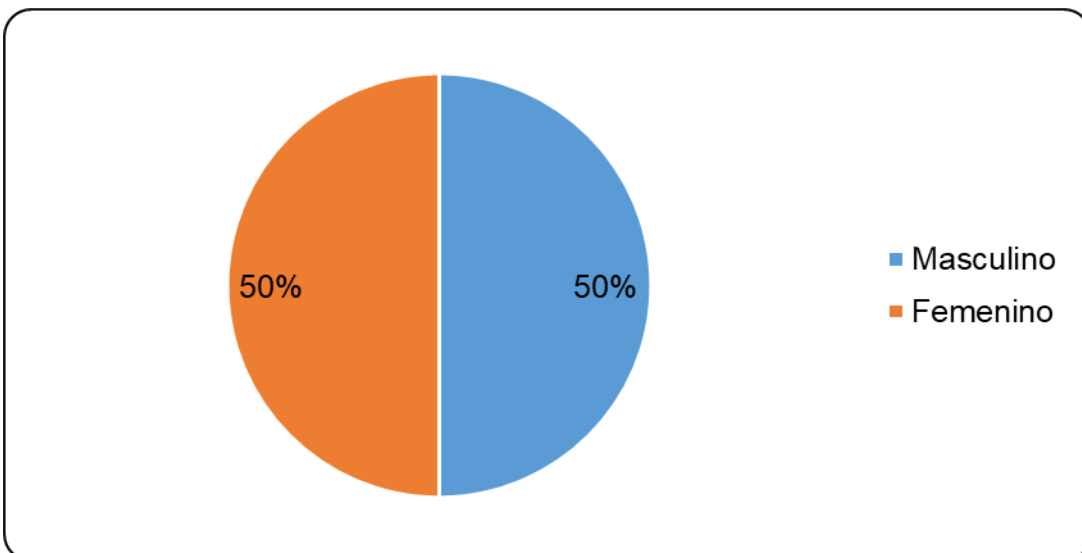
Fuente: (Elaboración propia, 2022)

Grafica 2: Grado de instrucción



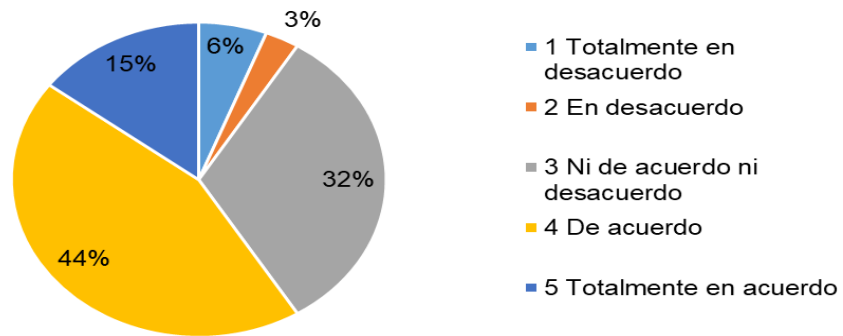
Fuente: (Elaboración propia, 2022)

Grafica 3: sexo



Fuente: (Elaboración propia, 2022)

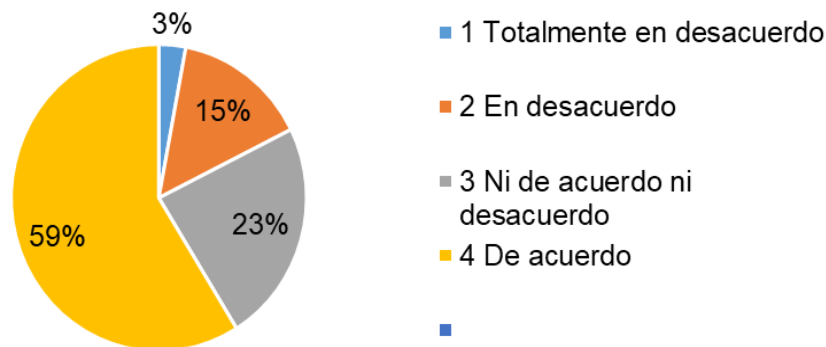
Grafica 4: La Practica de Valores desarrollada por la empresa determina actitudes positivas para actuar con conciencia tributaria.



Fuente:

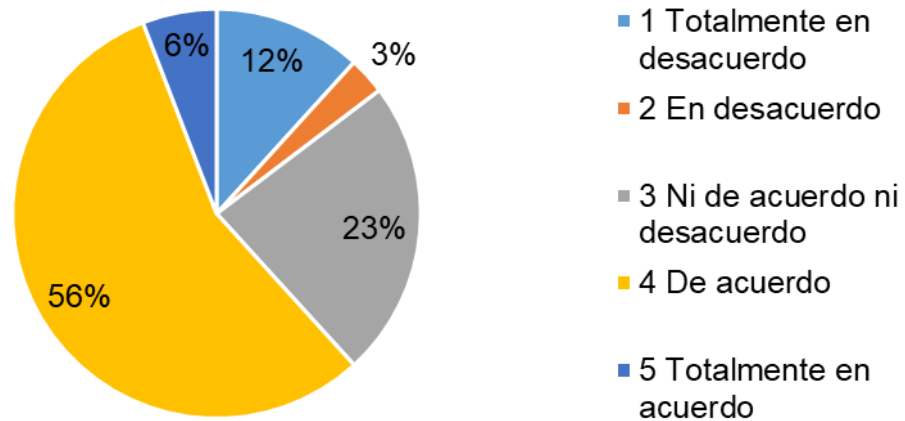
(Elaboración propia, 2022)

Grafica 5: conducta social desarrollada por la empresa se relaciona con los contribuyentes para que ellos cumplan sus obligaciones como conciencia tributaria



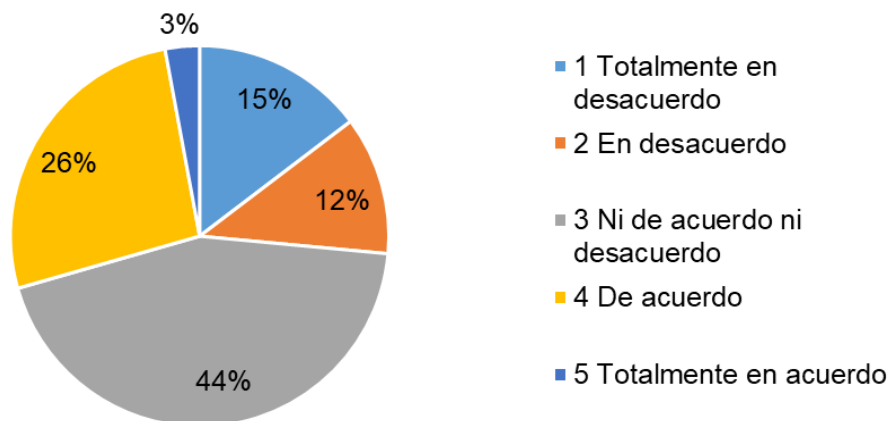
Fuente: (Elaboración propia, 2022)

Grafica 6: El pago de impuestos desarrollada por la empresa se relaciona con los contribuyentes determinando que cumplan su obligación de entendimiento sobre el pago de sus impuestos como conciencia tributaria



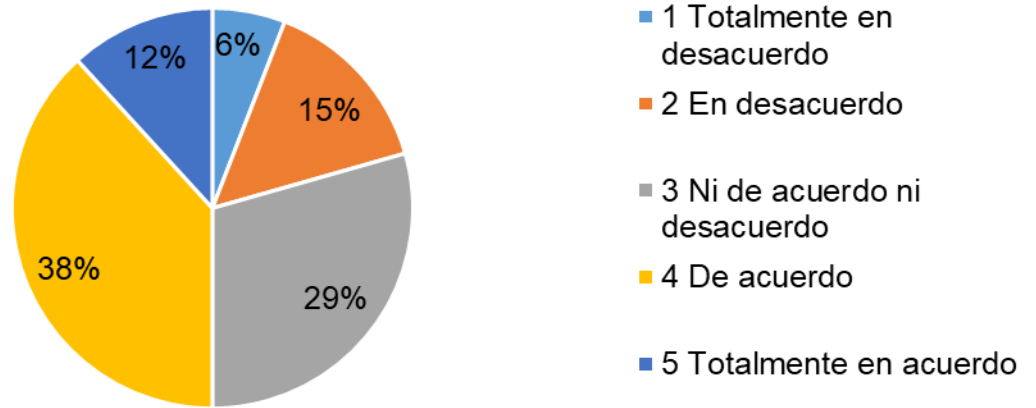
Fuente: (Elaboración propia, 2022)

Grafica 7: Las normas sociales desarrollada por la empresa se relaciona con los comportamientos de los contribuyentes para pago de sus impuestos como conciencia tributaria



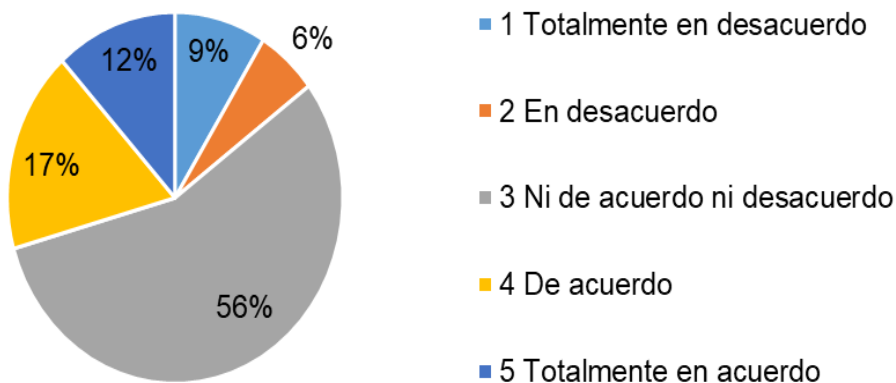
Fuente: (Elaboración propia, 2022)

Grafica 8: La difusión y publicidad se relaciona con brindar un servicio de calidad a los contribuyentes como conciencia tributaria



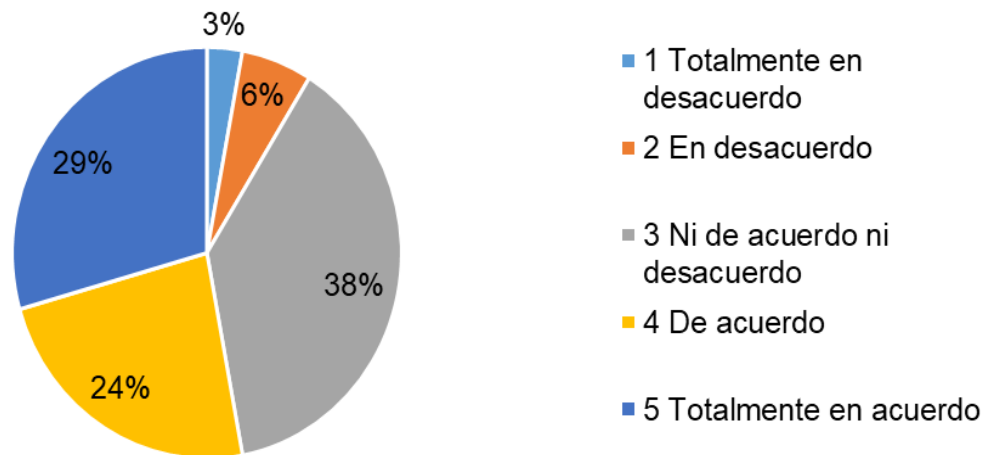
Fuente: (Elaboración propia, 2022)

Grafica 9: La psicología tributaria desarrollada por la empresa determina la percepción que tienen los contribuyentes sobre educación tributaria



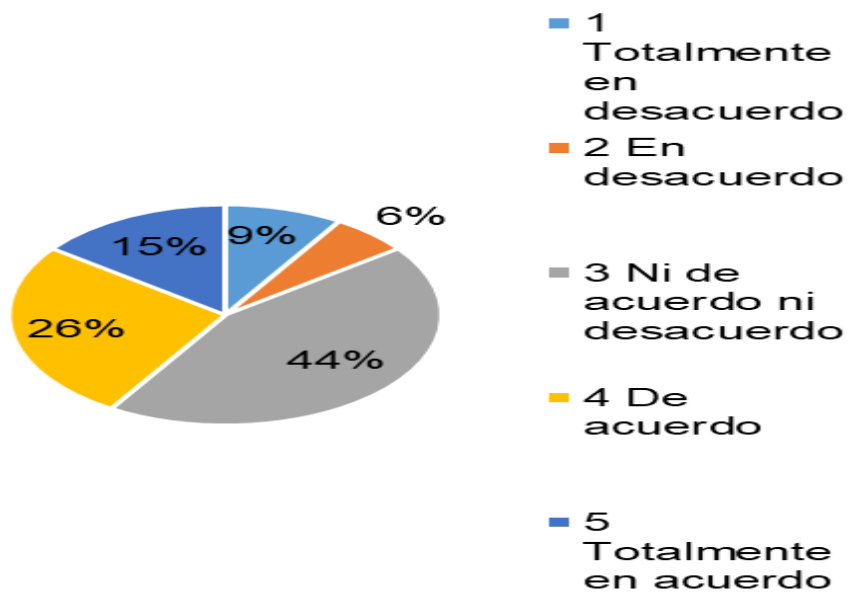
Fuente: (Elaboración propia, 2022)

Grafica 10: El conocimiento tributario permite tener información adecuada para que los contribuyentes conozcan sus obligaciones como parte de educación tributaria



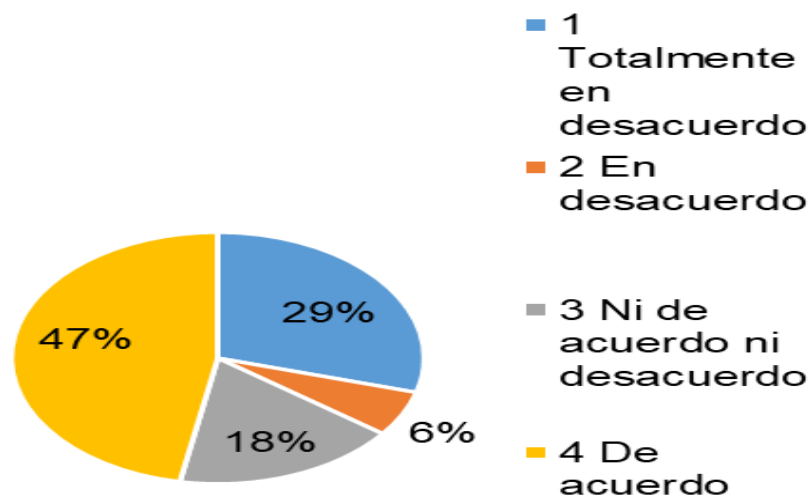
Fuente: (Elaboración propia, 2022)

Grafica 11: La infracción tributaria motiva a tener información sobre el cumplimiento de obligaciones como parte de educación tributaria



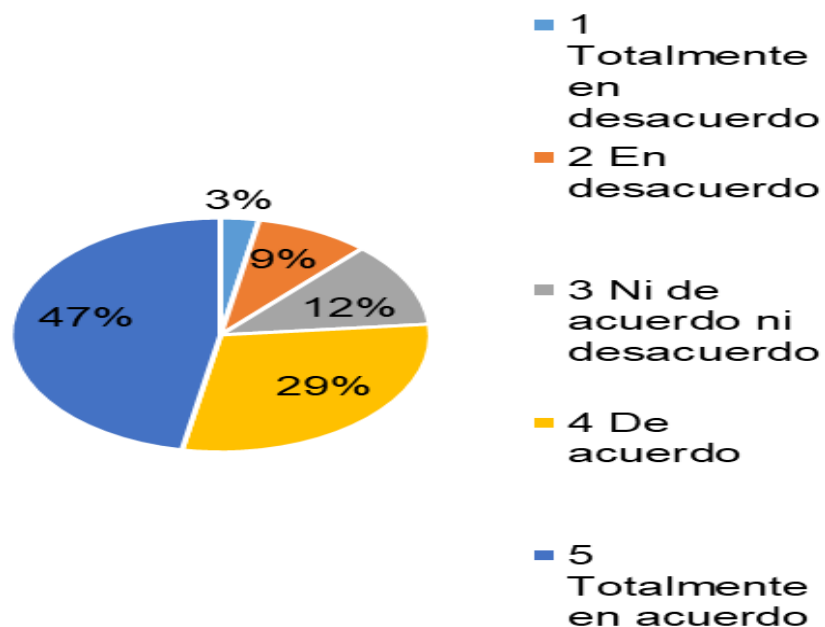
Fuente: (Elaboración propia, 2022)

Grafica 12: La orientación tributaria corresponde a la autorización municipal para realizar actividades comerciales y profesionales de manera natural o legal como parte de educación tributaria



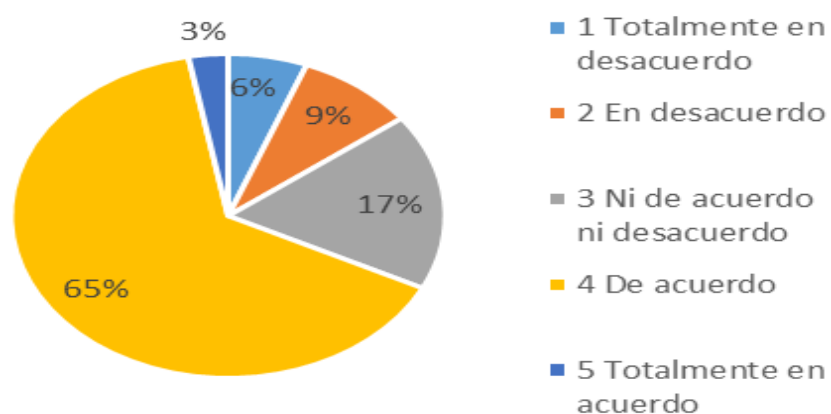
Fuente: (Elaboración propia, 2022)

Grafica 13: Las charlas informativas corresponden a fuentes comunicativas entre el contribuyente y SUNAT para la correcta tributación como parte de educación tributaria



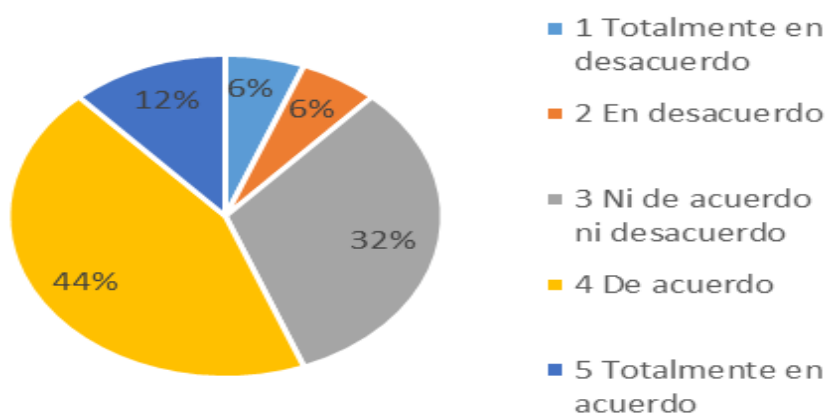
Fuente: (Elaboración propia, 2022)

Grafica 14: La persona activa realiza actividades comerciales es natural o jurídica y se determina como parte de acreedor tributario.



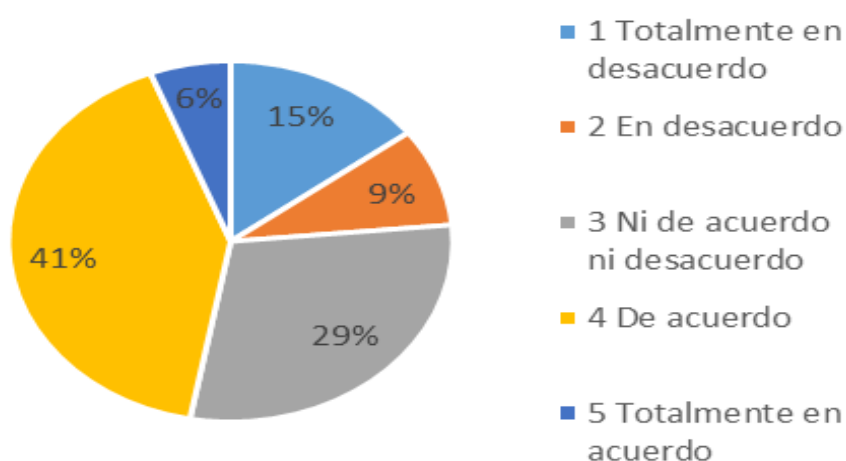
Fuente: (Elaboración propia, 2022)

Grafica 15: Las obligaciones formales tributarias corresponden al cumplimiento de datos según SUNAT y presentación de declaraciones y declaración como parte de acreedor tributario



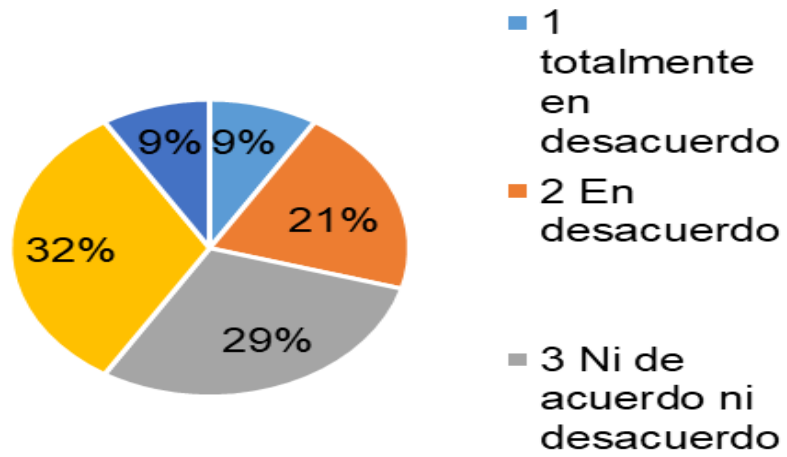
Fuente: (Elaboración propia, 2022)

Grafica 16: La infracción y sanciones tributarias motivan al cumplimiento de pago de obligaciones por incumplimiento y ello determina si es acreedor tributario.



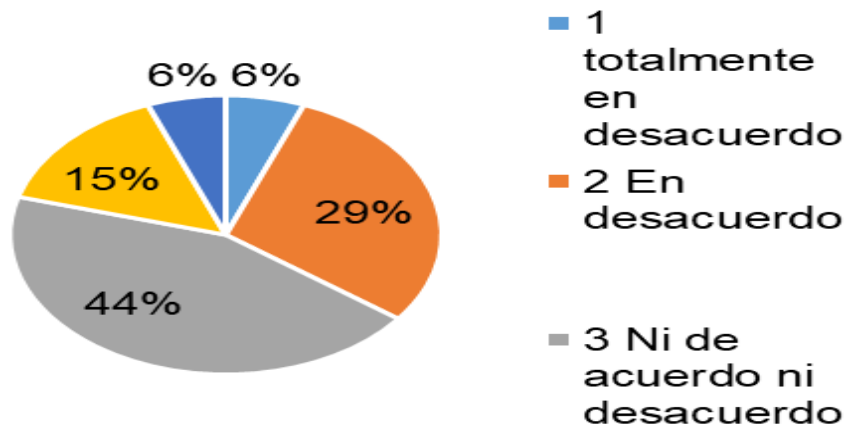
Fuente: (Elaboración propia, 2022)

Grafica 17: La persona física o jurídica conoce de impuestos o tributos, se encargada de responder por el pago de los mismos como deudor tributario



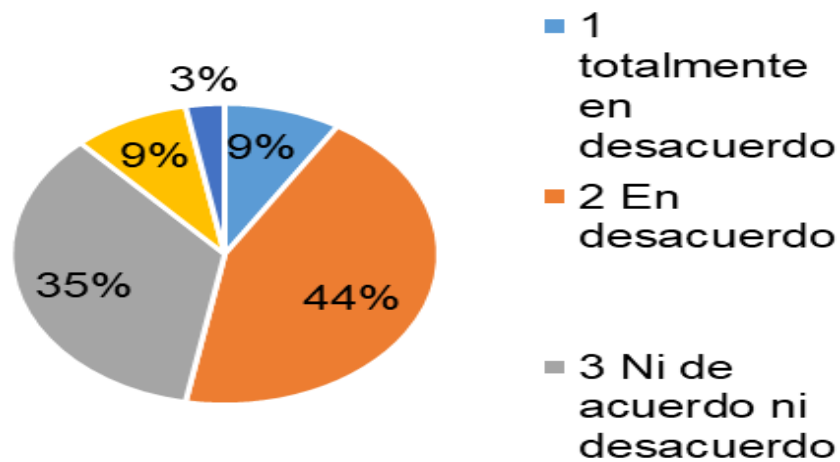
Fuente: (Elaboración propia, 2022)

Grafica 18:El contribuyente está obligado al cumplimiento de prestación tributaria como deudor tributario



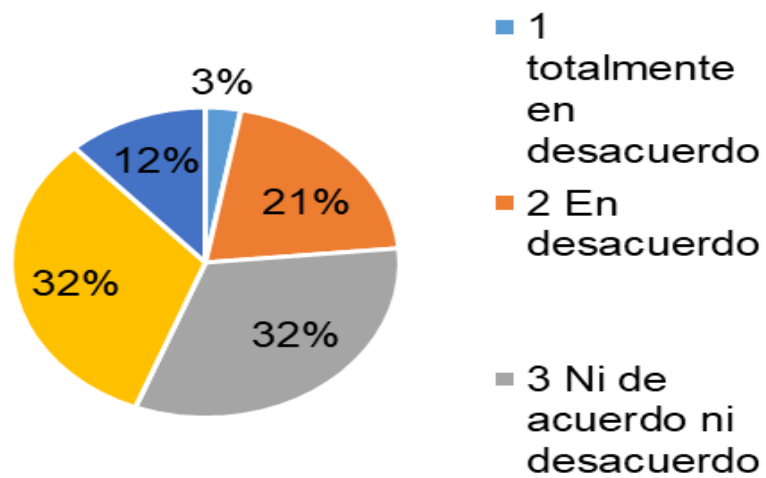
Fuente: (Elaboración propia, 2022)

Grafica 19:El responsable queda obligado al pago de deudas tributarias de un tercero como deudor tributario



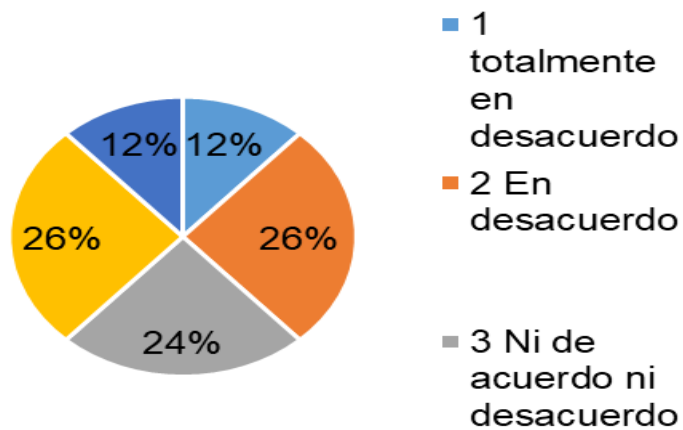
Fuente: (Elaboración propia, 2022)

Grafica 20: El Cronograma de pagos permite efectiva ejecución de procedimientos de pagos tributarios como parte de prestación tributaria.



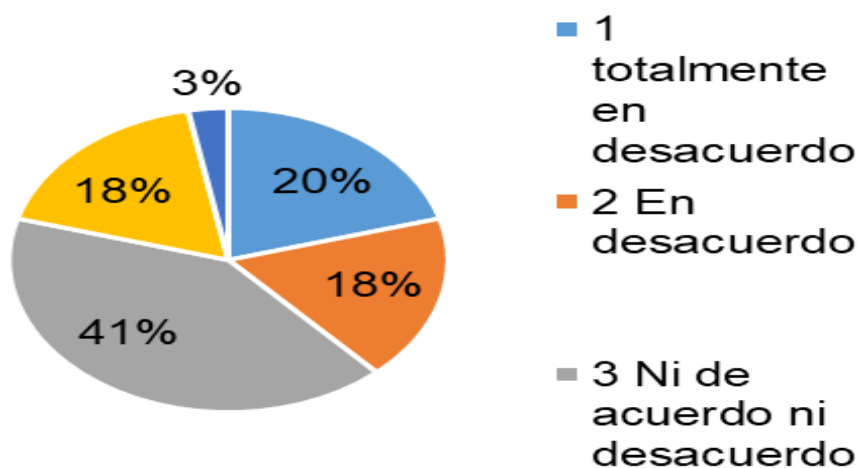
Fuente: (Elaboración propia, 2022)

Grafica 21: Las normas tributarias se determinan por hacer cumplir y regular las leyes como parte de la administración y pagos como parte de la prestación tributaria.



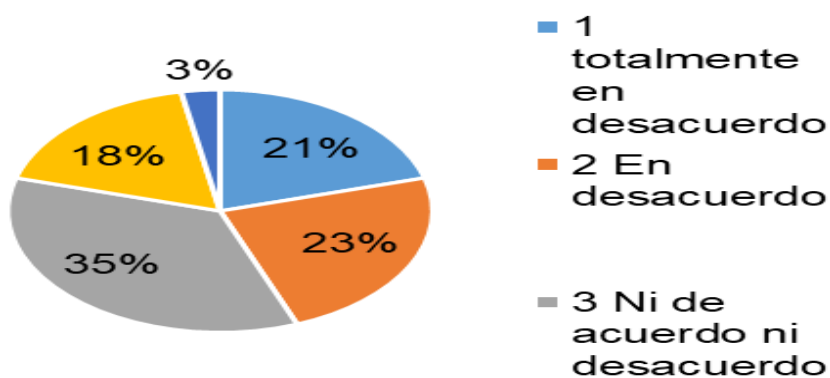
Fuente: (Elaboración propia, 2022)

Grafica 22: El Código tributario determina conocimiento de disposiciones legales que regulan la administración y pagos como parte de la prestación tributaria.



Fuente: (Elaboración propia, 2022)

Grafica 23: El objeto de la obligación corresponde cuando el contribuyente realiza el acto que genera el impuesto. como parte de la prestación tributaria



Fuente: (Elaboración propia, 2022)